



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO
CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020
NUMERO DE ORDEN: ONCE**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Domingo Regalado González (CCa-PNC)

CONCEJALES:

Grupo Coalición Canaria

D^a María de la O Gaspar González (CCa-PN)
D^a María Candelaria Rodríguez González (CCa-PN)
D^a María Concepción Cabrera Venero (CCa-PN)
D. José Luis Vera Mesa (CCa-PN)
D^a Eudita Mendoza Navarro (CCa-PN)
D. Ramón Fredi Oramas Chavez (CCa-PN)
D^a Raquel Morales Izquierdo (CCa-PN)

Grupo Popular

D. Marcos José González Alonso (P.P.)
D^a Carmen Yanira González González (P.P.)
D. Marcos Antonio Rodríguez Santana (P.P.)

Grupo Socialista

D^a Jennifer Miranda Barrera (P.S.O.E.)
D^a M. Luz Fernández Martín (P.S.O.E.)
D^a María Verónica Hernández Rodríguez (P.S.O.E.)
D^a Carmen Dolores Rodríguez Vera (P.S.O.E.)
D. David Santos Delgado (P.S.O.E.)

Grupo Mixto

D. Pedro A. Hernández Barrera (SI PODEMOS)
D. José Adán García Casañas (C's)

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Manuel Ortiz Correa

En Granadilla de Abona, en la Casa Consistorial, siendo las once horas, cinco minutos del día **treinta de diciembre de dos mil veinte**, se reúne el Ayuntamiento en Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Domingo Regalado González, asistido por la Secretario Accidental, D. Manuel Ortiz Correa, previa comprobación del quórum necesario de asistencia de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos contenidos en el Orden del Día.

INCIDENCIAS

No asisten a la sesión los concejales del Grupo Socialista, D. Miguel Ángel González Marrero, D. Ignacio C. Mendoza Morales y D. Santiago Pérez Estévez. Asimismo no asiste el Interventor Accidental

D. José Manuel Luis Pérez.

Al comienzo de los debates, la Presidencia, los portavoces y concejales intervinientes de todos los grupos municipales, felicitan por las Fiestas,

señalando que este año son diferentes, pero lo importante es que haya salud, pidiendo a todos que se cuiden y que el próximo año sea mucho mejor que este.

Asimismo por el Concejal de Si Podemos Granadilla, se advierte la existencia de un error en el dictamen de la Comisión Informativa del asunto incluido en el punto número 2 de la parte declarativa, en el sentido de que consta el voto favorable del Concejal de Ciudadanos, cuando realmente no asistió a la misma, correspondiendo ese voto a su Partido, Si Podemos Granadilla, que sí estuvo presente en dicha sesión.

I.- PARTE DECISORIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2020.

Una vez ha dada lectura por la Presidencia al enunciado del punto número uno del orden del día de aprobación del acta, pide autorización el Concejal Delegado del Área de Urbanismo **D. José Luis Vera Mesa**, manifestando que sobre su respuesta a una pregunta en el pleno anterior, hace unas afirmaciones Doña Jennifer Miranda Barrera, que pide que rectifique sino tomará medidas para resarcir su honor.

Toma la palabra la Portavoz del grupo Socialista, **Doña Jennifer Miranda Barrera**, e indica que no estamos en el debate al respecto de lo que se dijo o no, entiende que el acta lo que hace es contemplar expresamente lo que se dice en la sesión plenaria y teniendo en cuenta que efectivamente usted afirma que no le consta que exista ninguna, no recordando ahora los términos exactos de la pregunta.

Interviene **Don José Luís Vera Mesa**, indicando que la pregunta la realiza D. David Dantos Delgado y versa así: ¿Me podría facilitar los dos últimos años el número de desistimientos de licencias de obras?

En mi respuesta por escrito le cometo: *hecha la consulta en el área administrativa de urbanismo, me comentan que es muy difícil determinar el listado de desistimientos de licencias, porque la mayor parte se trata de desistimientos por parte del Ayuntamiento a los interesados, cuando pasado un plazo determinado los interesados no presentan lo que se les ha requerido, se trata casi siempre de comunicaciones previas, no recuerdan ninguna licencia de obra mayor para la que el interesado haya pedido su desistimiento. El área administrativa me ha pedido que le traslade la consulta a los SAC para ver si ellos pueden remitir un documento que contenga esta información de una manera más detallada. A fecha de hoy no disponemos de una respuesta, si nos pueden facilitar el documento se lo haré llegar por correo electrónico.*

Por lo que ahora pregunta a Doña Jennifer ¿En qué punto de mi respuesta dice que no se ha desistido de ninguna licencia?

Interviene **Doña Jennifer Miranda Barrera** señalándole que no recuerda de que se haya desistido. Yo en el pleno anterior le saqué aquí uno de los muchos decretos.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Insiste el **Sr. Vera Mesa**, ¿en qué punto de mis tres párrafos dice que no haya desistimientos de licencia?

La **Sra. Miranda Barrera** le pregunta ¿entonces qué problema hay con el acta?

Responde el **Sr. Vera Mesa** en lo que usted afirma.

La **Sra. Miranda Barrera** vuelve a intervenir para dirigirse al **Sr. Vera Mesa** indicándole que lo repito nuevamente, efectivamente hay un error en su respuesta, no sé si intencionado o no, respecto al número de desistimientos, porque en el mismo día del Pleno yo le saque aquí un decreto donde hay un desistimiento de una obra mayor y si yo lo puedo encontrar en los Decretos, usted como responsable del área de Urbanismo entiendo que debería saber por lo menos buscarlo. Por lo tanto, y me va a disculpar, no voy a retirar lo afirmado en la sesión plenaria anterior y mantengo lo que dije entonces y solicito que conste en acta.

Don José Luis Vera Mesa interviene diciendo que también quiere que conste en acta su respuesta: "No recuerdo ninguna licencia de obra mayor a la que el interesado haya pedido el desistimiento".

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** señalando que lo dejamos aquí, porque este punto es solo la aprobación del acta, consta en este Pleno lo que usted ha afirmado y de hecho que se diga en el pleno no quiere decir que sea cierto, cada uno afirma y luego serán otros órganos los que tienen que dirimir si es cierto o no, lo importante es que se han expresado, lo ha transmitido y no ha rectificado la portavoz.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observaciones al acta y no formulándose ninguna, la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se producen.

II.- PARTE DECLARATIVA

1.- MOCIÓN DE CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE AYUDAS PARA PROMOVER LA RECUPERACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES VACÍOS Y EL EMPRENDIMIENTO.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente, donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el Concejal de Ciudadanos, con fecha 10 de diciembre de 2020, registro de entrada n.º 47345, se presenta moción para la creación de una línea de ayudas para promover la recuperación de los locales comerciales vacíos y el emprendimiento, con el siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus ha dado paso a una crisis económica sin precedentes. En esta situación, los pequeños negocios han sido los más castigados por la emergencia sanitaria. Las pymes son las que se encuentran en mayor riesgo, ya que dependen en gran medida de la demanda local y les es más difícil conseguir financiación que a empresas más grandes. Estas pequeñas y medianas empresas se han convertido en las “otras” víctimas de la Covid-19 y es que el coronavirus está hundiendo al pequeño comercio.

Lo grave de esta situación de incertidumbre que vivimos actualmente no es sólo la capacidad de afectación que ya vemos que tiene el virus sobre la salud, igual de importante es la incertidumbre sobre cuál será la afectación a nivel social y económico.

El coronavirus se está llevando por delante muchos negocios. Los comercios locales se están viendo asfixiados por la crisis económica. El coste de los alquileres y el resto de pagos a los que deben hacer frente (suministros, impuestos, salarios...) ahoga a los empresarios, que, si no obtienen ayuda, se verán abocados al cierre. Las pymes necesitan el apoyo de las instituciones para que puedan seguir contribuyendo al tejido productivo.

El coronavirus no ha hecho distinciones de género, edad, ni clase social. En el ámbito de la economía, pocos sectores se han salvado de la crisis y miles de empresas, grandes y pequeñas, han visto reducidos a cero sus ingresos con un horizonte muy oscuro.

Una de las grandes derivadas de esta crisis sanitaria en España con grandes efectos económicos es el alquiler de los locales comerciales. Por un lado, los empresarios tuvieron sus negocios parados casi dos meses y la reactivación va a ser más lenta de lo que nos gustaría. Desgraciadamente, muchos autónomos no podrán afrontar el arrendamiento de los locales comerciales, sobre todo en ciudades con los precios por las nubes, o no le saldrán las cuentas para mantener abiertos sus negocios.

Además, la crisis del covid-19 ha cambiado profundamente la rutina de los trabajadores y, por supuesto, el rol de las oficinas y locales comerciales como lugares físicos a los que acudir cada día para trabajar. Frente a esta situación, los locales destinados tanto a actividades comerciales como a servicios, sufrirán repercusiones importantes a corto y medio plazo y verán inevitablemente un descenso en la demanda, de tal forma que una considerable cantidad de ellos acabará por ser desocupados.

Los locales comerciales vacíos crecen día a día, y cada vez más rápido, debido al cierre de negocios derivado de la profunda crisis económica provocada por el



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Covid-19. Los comercios se vieron obligados a bajar la persiana por el confinamiento. Y gran parte no la volverá a levantar, dejando vacantes los espacios que ocupa, en muchos casos de alquiler. El sector calcula que entre el 15% y el 20% de los locales pueden quedarse vacíos. Desde la Confederación Española de Comercio (CEC), algo más pesimistas, aseguran que, si no se reactiva el consumo, uno de cada cuatro comercios a pie de calle cerrará.

Desde esta administración, se deben articular los mecanismos necesarios para favorecer la recuperación de los locales comerciales vacíos y a su vez generar economía y empleo. Desde Ciudadanos Cs, creemos que es el momento adecuado para incentivar sinergias comerciales en las Zonas Comerciales Abiertas de Granadilla, que conlleven a la consolidación y creación de empleo. Por ello, proponemos la financiación de los gastos de arrendamiento de locales comerciales vacíos como fórmula para incentivar la recuperación del comercio local, mediante la instalación de nuevas actividades e iniciativas que generen flujos de personas y empresas. Una de las actuaciones esenciales para el impulso y desarrollo de la reactivación económica, lo constituye la movilización de superficies infrautilizadas, en este caso, locales comerciales. Considerando, que resulta clave promover el impulso de la actividad económica, con el fin de generar flujos de personas y actividad en zonas comerciales abiertas, elevamos para su aprobación, al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Crear una bolsa de locales vacíos en las zonas comerciales abiertas.*

SEGUNDO.- *Convocar una línea de ayudas (subvención) con el objeto de recuperar los locales comerciales vacíos en las zonas comerciales abiertas, mediante la financiación de los gastos de arrendamiento de los locales comerciales, a aquellos empresarios/as que lo destinen de forma directa y profesional a iniciar una actividad empresarial y/o comercial en alguno de los locales comerciales que se incluyan en la bolsa de locales vacíos situados en el municipio".*

2.- La Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Local, Promoción Económica, Sector Primario, Comercio y Educación en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2020, ha dictaminado de conformidad.

3.- La Junta de Portavoces, con fecha 23 de diciembre de 2020, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Interviene en primer lugar el Concejal de Ciudadanos, Don José Adán García Casañas, proponente de la moción, indicando que como han podido comprobar esta moción está dirigida a la reactivación de la actividad económica por la crisis

que ha generado el Covid. Creemos que este es el momento adecuado para tomar estas medidas que nos ayuden a salir de la crisis, por un lado, porque si queremos modificar ordenanzas fiscales que supusieran una bonificación o exención en los tributos, habría que hacerlo este año, para que tuviera efectos el año que viene, y por otro lado, el destinar partidas económicas tanto a las Pymes como a los autónomos, como a las familias o personas más vulnerables, el grupo de gobierno lo tiene que proyectar en los presupuestos del año que viene.

Con esta moción lo que tratamos es que se vuelva a generar actividad económica, se cree empleo y que se genere riqueza, desde esta Administración el próximo año vamos a tener que seguir apostando y ayudando a los autónomos o pequeños empresarios, pero hay otras alternativas, otras medidas para reactivar la economía. En este sentido va nuestra moción de hoy, porque todos sabemos que muchos comercios se han visto obligados a colgar el cartel de "se alquila" y se han visto obligados a bajar la persiana cuando el confinamiento y no han podido volver a abrir. El sector calcula que entre el 15 y el 25 por ciento de los locales pueden quedarse vacíos, sin embargo, la Confederación Española del Comercio es más pesimista y cree que si no se reactiva el consumo, uno de cada cuatro comercios de a pie de calle van a cerrar. Por lo tanto en esta moción, lo que vamos a pedir es que se financien los gastos de arrendamientos de esos locales comerciales que han quedado vacíos y que si alguna persona quiere emprender algún tipo de negocio o actividad, que se financie y de esta forma seguir impulsando la economía y el comercio local en nuestro municipio.

Seguidamente interviene la Concejala del Grupo Popular, **Doña Carmen Yanira González González**, señalando que es cierto y no hay duda que la crisis sanitaria que vivimos lleva y llevará aparejada esta crisis económica y es cierto que uno de los mayores grupos afectados son estos autónomos o pequeñas empresas. Como grupo de gobierno así lo hemos visto y desde el primer momento hemos trabajado para ayudar a estos autónomos y empresas con esas ayudas que sacamos en su momento y estamos trabajando para que salgan otra línea de ayudas en este nuevo ejercicio.

En cuanto a los acuerdos que habla la moción y como se comentó en la Comisión -en la que el Sr. Adán no puedo asistir- si estamos de acuerdo en crear una bolsa de locales vacíos y decíamos que no deberíamos hablar de zonas comerciales abiertas, sino de todo el municipio, aunque bien es cierto que donde más locales hay es en las zonas comerciales abiertas. Hice una mención en esa Comisión a que esta iniciativa se hizo en la crisis pasada y no tuvo la expectativa que se esperaba, pero como bien hablamos allí esta crisis es diferente y se tiene que luchar y se puede hacer la bolsa que sería una manera de dar a conocer los locales vacíos, pero siempre está esa oferta demanda y está esa privacidad de los locales, pero que no había ningún problema y que estábamos de acuerdo.

En cuanto al segundo acuerdo que es convocar una línea de ayudas, decíamos también en Comisión que no estábamos de acuerdo en que esa ayuda fuera solo para el alquiler del local, sino que fuera más amplia y cubriera cualquier gasto de puesta en iniciación de un negocio en nuestro municipio, que ya estaba contemplado en las ayudas a los autónomos que ya estaban establecidos. Y por otro lado, decíamos que no estábamos de acuerdo, porque nosotros ya habíamos arrancado en esa necesidad de los emprendedores, no solo en la situación del Covid, sino que ya veíamos los locales vacíos antes, y habíamos



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

preparado un expediente en febrero de una iniciativa empresarial para los nuevos emprendedores del municipio y que ya teníamos los informes, tanto del técnico como de intervención favorables, pero que lo tuvimos que parar, dándole prioridad a los que ya estaban establecidos en el municipio y que estaban viviendo esta gran crisis. Por lo tanto comentarle que no estamos de acuerdo en el segundo apartado, porque creemos que la ayuda debe ser mas amplia, y además que esta ayuda la tenemos ya trabajada y la paramos simplemente porque le dimos prioridad a los que ya estaban y que ahora la vamos a reanudar y como no es de otra manera, caen dentro de los gastos subvencionables el arrendamiento del local, igual que otros gastos para el funcionamiento del negocio, para incentivar a esos emprendedores a que vengan y se ubiquen en Granadilla y que con ello se genere empleo y economía en nuestro municipio.

*Toma la palabra la portavoz del Grupo de Coalición Canaria, **Doña Candelaria Rodríguez González**, señalando que va a ir directamente a los acuerdos y suscribe las palabras de la compañera Yanira. En el primer acuerdo, también queríamos que se ampliara a todo el municipio, porque hay pueblos más granditos que si bien es verdad que no representan la zona comercial de Granadilla de Abona, si disponen de locales. En cuanto al segundo acuerdo sería fácil por parte de usted ampliarlo para sacarlo adelante, porque estamos de acuerdo en la línea de ayudas, de hecho desde la Agencia de Desarrollo Local y Grupo de Gobierno se ha trabajado este año en ello. Desde el 10 de febrero ya con los informes positivos se iba a sacar la otra línea de ayudas para los nuevos emprendedores, pero debido a lo que todos sabemos derivado del Covid no pudimos, pero en el próximo ejercicio lo reanudaremos, no solo para ellos sino para los autónomos. La intención es ayudar a todas las empresas del municipio. Si usted lo tiene a bien podíamos modificar el punto segundo para poder sacar la moción adelante, que en realidad es también aumentarla en pro de los nuevos empresarios que quieran iniciar una actividad en Granadilla de Abona.*

*Interviene a continuación la portavoz del Grupo Socialista, **Doña Jennifer Miranda Barrera** señalando que con respecto a la moción no he podido estar en la Junta de Portavoces pero mi compañero me informó de lo que allí se debatió y efectivamente no creo que usted se refiriera, cuando hablaba de zonas comerciales abiertas, a los que tienen la catalogación desde un punto de vista técnico, imagino D. Adán que usted se refería a cualquier lugar del municipio donde hubiera comercio, hubiera negocio, por lo que este punto creo que está aclarado y la intención de su moción es que beneficie a todas las zonas comerciales del municipio, independientemente de que tengan o no la categoría de zona comercial abierta. Con respecto a los acuerdos, el Grupo Socialista votará a favor de la propuesta de Ciudadanos, porque ahora mismo se deben tomar todas las decisiones tendentes a reactivar la economía del municipio. Nos preocupa ampliar el acuerdo, por supuesto vamos a apoyar la iniciativa si usted*

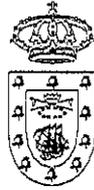
decide enmendar la propuesta, pero teniendo en cuenta como se ha gestionado la actual subvención de autónomos, que estaba viendo precisamente el anuncio y hay más de setenta solicitudes de autónomos que han sido denegadas por el Ayuntamiento, nos preocupa de que manera se van a hacer esas Bases en las que se va a regular la ayuda a los autónomos y pymes del municipio. También sabemos que no se han podido abonar los gastos relativos a las rentas de alquiler de los solicitantes de las ayudas en estos últimos meses. Ha sido uno de los gastos que no ha sido abonado por el Ayuntamiento, precisamente porque muchos de ellos habían llegado a un acuerdo con los propietarios para la suspensión de la renta en muchos de los casos, por lo tanto nos preocupa. Nos parece fantástico que se quiera ampliar el acuerdo, todo lo que sea beneficiar a los comerciantes y empresarios del municipio va a ser apoyado por este Grupo, pero si sentimos la preocupación de que las Bases sean tan poco adecuadas, como fueron las últimas que se aprobaron relativas a los autónomos, recordamos que nosotros propusimos la tramitación por la vía de urgencia y todavía hoy hay empresarios y autónomos que no han recibido la ayuda. Acabo de hablar ahora mismo con uno de ellos, justamente antes de entrar al pleno, que conoce además a otros cuatro o cinco que siguen sin cobrar. Por lo tanto, la propuesta de la tramitación de urgencia que hizo el Partido Socialista y aprobada por este pleno, no fue atendida por el Gobierno municipal y han pasado más de seis meses y todavía hay gente que no ha cobrado la ayuda de autónomos. Por lo tanto Sr. Adán, absolutamente de acuerdo con su propuesta, aportaremos nuestro si a las enmiendas que usted quiera admitir y aceptaremos cualquier otra propuesta, cualquier otra gestión, tendente a la reactivación económica de nuestro municipio.

Interviene en un segundo turno, **D. José Adán García Casañas** agradeciendo a todos los grupos políticos por manifestar sus opiniones. Con respecto al punto número uno acepta las propuestas del Grupo Popular y Coalición Canaria de hacer extensiva a todos los locales que existan en el municipio. Evidentemente desde Ciudadanos no vamos a promover que se subvencionen los arrendamientos de locales que esten en San Isidro o El Médano y desfavorecer a uno que este en Chimiche o Cruz de Tea.

En cuanto al punto número dos, también aceptamos la enmienda para que se amplíen todos estos gastos subvencionables, pero no sé si cuando se planteen las Bases se hará de forma concreta o no para los emprendedores, en este caso quisiéramos que fuera una cuestión muy específica destinada a los emprendedores, a las personas que quieran abrir un nuevo negocio y que se le subvencione ese gasto, el arrendamiento, porque sabemos que si hay otros gastos subvencionables hay que esperar por los informes técnicos y se nos puede demorar meses y meses.

Doña Yanira recojo su guante, de que usted ya ha estado trabajando desde la Agencia de Empleo en estas Bases, para que la saquen lo antes posible. Aceptar todas las enmiendas y espera en el próximo pleno contar con esas Bases.

Seguidamente interviene la **Doña Carmen Yanira González González** indicando que quiere aclarar que el segundo punto no es ampliar, es decir no estamos de acuerdo en hacer una línea de subvenciones sólo de alquiler, sino que recoja



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

todos los gastos que genere crear un negocio. Decimos que no porque ya están las Bases creadas y listos los informes de intervención y técnicos, para las ayudas a nuevas iniciativas empresariales en Granadilla de Abona, donde los gastos subvencionables entre otros son la dotación del local, ayudas a la hora de la publicidad, servicios para la seguridad social, asesoramiento de proyecto, notaría, registro, relacionado con el alta de la nueva emprendeduría. Por lo que lo que proponemos no es cambiar el acuerdo, sería quitarlo, porque ya está en marcha la línea de ayudas y crear una sola para el alquiler no lo compartimos, ya que hay una línea de subvención que hemos trabajado y que está en marcha y que se ha quedado parada, dando prioridad a la ayuda a los autónomos, porque esa ayuda no se encontraba contemplada, sino que durante la crisis se sacó y vamos a seguir con la línea de la ayuda que ya tenemos.

Por otro lado, contestando a la portavoz Doña Jennifer, señalar que los setenta autónomos que se han quedado sin cobrar, ha sido porque no han presentado la documentación requerida. A todos se les ha contestado y es porque le falta documentación. Los que faltan por pagar algunos es porque tienen deudas con otras administraciones o porque tienen que presentar algún documento como es el alta a terceros. Esos son los que faltan por pagar.

*Interviene a continuación la **Doña María Candelaria Rodríguez González**, señalando que en este caso y viendo las aclaraciones de Doña Yanira, proponemos sacar adelante la moción con el punto primero. El segundo para nada vamos a comentarlo ya que se está trabajando en ello.*

También quiere comentar a Doña Jennifer, que parece que las Bases las hace el Grupo de Gobierno, no, las Bases las hacen los técnicos y con informes jurídicos y técnicos que nosotros aprobamos, eso primero. Segundo, si fuera por nosotros estaría todo pagado, pero evidentemente desde la Intervención de Fondos si no cumplen con todos los requisitos, o no han presentado la documentación en tiempo y forma -y lo han podido hacer algunos si y otros no, ya que cada uno tiene su peculiaridad- no ha sido pagada, pero por nosotros no. Y las bases las hacen los técnicos, no el Grupo de Gobierno, y podrán estar a gusto de la oposición o no, pero son jurídicamente las que hacen los técnicos de este Ayuntamiento.

*Seguidamente toma la palabra **Doña Jennifer Miranda Barrera**, indicando que es un argumento muy recurrente de su Grupo de Gobierno echar la responsabilidad siempre a los técnicos y quitarla de los políticos, es habitual oírlos hablar en esos términos. Doña Candelaria las Bases han sido un fracaso en toda regla, entre otras cosas porque no se le puede pedir a un taxista que acredite que mediante transferencia bancaria ha pagado la gasolina, porque no hay ni un solo taxista de este municipio que pague la gasolina por transferencia bancaria, es un gasto que es imposible de justificar. Es imposible de justificar si hay un acuerdo de suspensión de rentas, que no quiere decir que el inquilino no*

lo ha pagado, sino que ha pospuesto el momento del pago para más adelante y las Bases no lo contemplan, porque está claro que todo eso ocurrió y muchos autónomos llegaron a acuerdos con los propietarios de locales para suspender temporalmente el pago, pero ese pago tuvieron que hacerlo posteriormente y ese tipo de especificidades no se contemplaron en las Bases, por lo tanto, hicieron que muchas personas se quedaran sin recibir las ayudas que le correspondían. En otros municipios se aprobaron unas bases distintas y entiendo que también son los técnicos los que elaboran las bases. En el municipio del Rosario por ejemplo, se aprobaron unas bases de concesión de ayudas mal llamadas a fondo perdido, es decir, si usted tenía que cerrar su negocio porque así lo disponía el Decreto del Estado de Alarma, que eran prácticamente todos los negocios de Canarias, usted iba a ser beneficiario de una ayuda también de mil euros, en un municipio tan pequeño como el Rosario, fijese usted. Tenemos un municipio con más de 3.000 empresas, con más de 50.000 habitantes y otorgamos la misma ayuda que un municipio del tamaño del Rosario. Por lo tanto, las Bases han sido un fracaso, primero por el contenido de las mismas y segundo, por la tardanza en la tramitación, porque aún hoy día hay gente que no han cobrado esas ayudas. Con respecto a las enmiendas no queda claro D. Adán si hay o no, porque usted dijo antes que iba a aceptarlas si se solventaba parcialmente el punto segundo, con lo que nosotros estábamos de acuerdos. Dice la Sra. Concejala de Desarrollo Local, que ya están en marcha, aunque al mismo tiempo afirma que desde febrero no han podido continuar con ellas, porque se han priorizado otras ayudas, por lo tanto entiendo que no están en marcha, por lo tanto entiendo que son susceptibles de aprobación. En todo caso, mantenemos el voto favorable del grupo Socialista e instamos al Gobierno a que se ponga de acuerdo, porque unos dicen que enmendar y otros dicen quitar, en cualquier caso el voto del grupo Socialista va a ser favorable.

Nuevamente toma la palabra **D. José Adán García Casañas** indicando que al final lo que cree haber entendido es que suprimamos el acuerdo número dos, porque ustedes tienen ya unas bases preparadas, que nos la harán llegar el próximo día, y quedaría solo el primero. Pues nuestro interés es que se cumplan con los dos acuerdos, si ustedes dicen que tienen el dos preparado se lo solicitaremos los próximos días y nos quedamos con el número uno de esa bolsa de locales vacíos. Pero ya le digo que estaremos controlando y fiscalizando que esas bases estén realizadas.

Interviene **Doña Carmen Yanira González González**, señalando que para aclarar dudas, el expediente ya está en marcha, se ha parado en cuanto al importe porque le hemos dado prioridad a los autónomos que ya estaban establecidos y no es que lo hagamos, es que ya está, se ha parado el tema porque preferimos ayudar a los autónomos que ya tienen empresas y están sufriendo por esta crisis económica y lo que tenemos es seguir con lo que ya está.

Por otro lado manifiesta que cree que no está tan mal la gestión de los autónomos, cuando han presentado 418 solicitudes y 348 han sido afirmativas. ¿Por qué se ha retrasado? Porque faltaban algunos documentos. Y además tiene que decir con orgullo ya que han hablado de otros municipios, que Granadilla ya ha pagado a la mayoría, a más de 280 autónomos, en cambio El Cabildo, el



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Gobierno de Canarias u otros municipios no han empezado a pagar. Por lo que tiene que decir que está muy contenta y muy agradecida a los técnicos de la Agencia de Empleo y al Área de Intervención.

*Nuevamente lo hace **Doña Candelaria Rodríguez González** indicando que de las 418 solicitudes a día de hoy se han pagado las que están correctas. Alabar el trabajo de los técnicos de esta Administración, si en otras administraciones algunos técnicos son más ágiles o le gustan más sus bases, nosotros tenemos que llevarnos por los técnicos de esta Administración, que son los que realizan esas bases y evidentemente estamos de acuerdo con los informes jurídicos favorable.*

*Interviene **Doña Jennifer Miranda Barrera** señalando a Doña Candelaria que esa afirmación la hace usted, que si los técnicos de otras administraciones son más ágiles o menos ágiles. Doña Yanira en cuanto al Cabildo, usted es la responsable de un municipio de 60.000 personas y en la Isla de Tenerife viven 1.000.000 personas y si usted no ha sido capaz de gestionar 415 solicitudes de ayudas, de las que casi un 20% han sido denegadas, desde luego hay algo que no se ha hecho muy bien.*

Por lo tanto D. Adan entiendo que usted mantiene la moción proponiendo el punto número uno exclusivamente. Lo que si pedimos es que se nos dé traslado, y que conste en acta que estamos solicitando expresamente, el expediente de esa línea de ayudas que dice la Concejala que se ha puesto en marcha desde el mes de febrero.

*Finaliza el debate el **Sr. Alcalde-Presidente** indicando que al final no conduce a nada estar debatiendo, "yo lo hubiera hecho mejor" "tu más", al final nos hemos encontrado todos con una situación que nadie pensaba que iba a ocurrir en el 2020. Era inimaginable que esto iba a suceder, creyendo que todas las administraciones lo han intentado hacer de la mejor manera posible, sea el Gobierno de España, sea el Gobierno Autónomo, el Cabildo y los ayuntamientos. Especialmente los ayuntamientos, que al principio tuvimos que afrontarlo sin ningún tipo de ayudas y muchas veces sin información y eso ocurrió especialmente en la Isla de Tenerife, donde todos los alcaldes y alcaldesas demandamos tener información e incluso las ayudas económicas, que muchas de ellas no han llegado, para todos los gastos que hemos tenido que afrontar e intentar ayudar.*

Todos sabemos que fuimos el primer ayuntamiento en Canarias que decidimos la suspensión de las fiestas y además derivar ese dinero, tanto al tejido empresarial como a Servicios Sociales, y durante todo este tiempo se ha estado gestionando, ojalá que lo pudiéramos hacer en unos días, pero ha sido imposible y esa es la realidad y tenemos que agradecer al personal que ha estado trabajando durante todo este tiempo. También los autónomos lo han tenido difícil a la hora de

presentar la documentación, porque es la primera vez que tenían que hacerlo, porque era la primera vez que se realizaba este tipo de ayudas, pero ha sido aquí en Granadilla de Abona y en otras administraciones. En lugar de tirarnos piedras de uno y otro lado, lo que tenemos es que intentar entre todos seguir hacia adelante, porque el año que viene todavía va a ser aún peor, muchos de los que han cerrado temporalmente igual no vuelven a abrir, pero es que eso no es una decisión del Gobierno de Granadilla de Abona o de la Corporación municipal, son decisiones que se han tomado desde el punto de vista sanitario y que han afectado a la economía y es muy complicado. Ya lo ha dicho la Concejala y lo dijo en la Comisión que se van a mantener otro tipo de ayudas para el año que viene, las que ya teníamos, ya sin necesidad de hacer modificaciones presupuestarias porque estarán en el presupuesto municipal, y la siguiente es poder sacar adelante esa iniciativa que teníamos este año, que era para quien quisiera establecerse y abrir sus negocios en Granadilla de Abona, pero la prioridad este año era mantener lo que teníamos. Agradezco al Concejal de Ciudadanos que sabiendo que esto ya existía, retira el punto número dos, porque lo importante es que se haga para el 2021 y que exista una bolsa para que por lo menos las personas que van a la Agencia de Desarrollo Local, sepan que locales están disponibles, donde pueden abrir sus negocios, los precios y contactar. Si eso facilita a las personas que quieran instalarse en Granadilla de Abona, bienvenido sea, creo que eso es algo muy positivo.

4.- Durante el debate, se realizan varias enmiendas por los portavoces de los grupos Popular y Coalición Canaria, que debatidas son aceptadas por el concejal proponente, modificándose el acuerdo del punto número uno en el sentido de todos los locales existentes en el Municipio, no sólo en las zonas comerciales abiertas y retirando en su totalidad el punto número dos, quedando por tanto con un punto único el acuerdo a votar.

Finalizado el debate se somete el asunto a votación, resultando que por **unanimidad** de todos los asistentes el **Ayuntamiento en Pleno**

ACUERDA

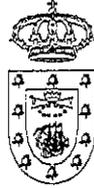
ÚNICO.- Crear una bolsa de todos los locales vacíos que existan en el municipio.

2.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DE SI PODEMOS GRANADILLA SOBRE EL CONTROL DE PRECIOS DE ALQUILERES ABUSIVOS Y GARANTÍAS PARA PERSONAS ARRENDATARIAS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS/AS.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1- Con fecha 15 de diciembre de 2020, con registro de entrada n.º 47.934, se presenta moción por el Concejal de Si Podemos Granadilla, sobre el control de precios de alquileres abusivos y garantías para personas arrendatarias y pequeños propietarios/as, con el siguiente contenido:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS”

La especulación en el precio de los alquileres es una realidad que sufren actualmente cientos de ciudades en Europa y también en España. Según datos del Banco de España, los alquileres han aumentado un 50% en los últimos diez años a nivel nacional, una subida significativa sobre todo en grandes ciudades como Madrid, Barcelona o Valencia y en varios enclaves del turismo como las Islas Baleares o las Islas Canarias. En paralelo, los salarios no han seguido la misma senda y la precariedad es la tónica general en el mercado laboral español. La OCDE señala que el 24,7% de los hogares tenía un gasto en vivienda de alquiler superior al 40% de sus ingresos netos en 2014, frente al 13,1% registrado en el promedio de la OCDE, por lo que esta proporción habrá aumentado con la escalada de precios actual.

Según datos de Eurostat, en España alrededor de cuatro de cada diez personas que viven en alquiler destinan más del 40% de los ingresos familiares al pago del alquiler, uno de los índices más altos de toda la Unión Europea (UE), solamente superado por Grecia y Lituania. Dedicar más del 40% de la renta familiar al pago de la vivienda es considerado por la UE como un cargo excesivo para la economía de un hogar.

El incremento de los alquileres no se corresponde con una mejora en la capacidad adquisitiva de la población. Según el estudio “El Estado de la Pobreza. España 2019 IX Informe anual sobre el riesgo de pobreza y exclusión” realizado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social EAPN España, un total de 12.188.288 personas, que suponen el 26,1 % de la población española está en Riesgo de Pobreza y/o Exclusión Social.

España se ha convertido en el segundo país de la Unión Europea, tras Chipre, donde más ha crecido la desigualdad de renta, 20 veces más que el promedio europeo. Al descenso de los salarios debemos sumar los casos de cientos de familias obligadas a buscar otro piso con precios inasumibles y con el riesgo de ser expulsadas de sus casas porque no pueden pagar el alquiler. Pero no solo son expulsadas de sus viviendas, sino también de sus barrios, que pierden a sus vecinas y se transforman así en aparadores para el turismo o en zonas residenciales solo para personas con alto poder adquisitivo.

Según el estudio 'Efectos de la crisis económica en los órganos judiciales' que ha publicado la Sección de Estadística del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), los últimos datos estadísticos disponibles corresponden a 2019. El número de lanzamientos practicados durante el 2019 ha sido de 36.467, de los cuales, un 67,5% del total ha sido consecuencia de procedimientos derivados de

la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU), mientras que otros 14.193 (el 26,3 por ciento) se derivaron de ejecuciones hipotecarias. Los 3.346 restantes obedecieron a otras causas.

Los lanzamientos por impago del alquiler experimentaron una disminución interanual del 2,2 por ciento, mientras que los derivados de ejecuciones hipotecarias bajaron un 25,1 por ciento con respecto a 2018. Los lanzamientos afectan a distintos tipos de inmuebles, no solo viviendas y, en el caso de éstas, no sólo a vivienda habitual. Cataluña (con 12.446, el 23 % del total nacional) fue la Comunidad Autónoma en la que se practicaron más lanzamientos, seguida por Andalucía con 8.806 y la Comunidad Valenciana, con 7.390.

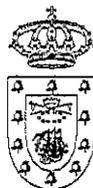
Tras la crisis económica del 2008, la historia se repite, y las familias en España se vuelven a enfrentar a problemas económicos, esta vez derivados de una pandemia mundial provocada por el virus de la Covid-19. Una vez más, las familias de nuestro país tienen que hacer un mayor esfuerzo económico para disfrutar de una vivienda. La política de no intervención pública sobre el mercado de la vivienda ha generado una tendencia alcista de los precios y una crisis de accesibilidad a este bien que ha provocado la expulsión de los sectores de la población con meros recursos.

La crisis del coronavirus está ya agravando esta situación. Con la paralización de gran parte de la actividad económica por culpa de la epidemia de la Covid-19, muchas de las personas que están pagando una hipoteca o viviendo de alquiler están teniendo grandes dificultades para seguir haciéndolo. Si antes las familias sufrían la asfixia de los precios del alquiler y del endeudamiento que ya arrastraban de la crisis anterior, ahora el panorama resulta alarmante: la salida del confinamiento abre un escenario lleno de incertidumbre ante la posible subida de la tasa de desempleo y la caída del crecimiento económico. En este escenario, se multiplican las dificultades para el acceso a una vivienda, el endeudamiento familiar o directamente la pérdida de la vivienda, especialmente para las familias más vulnerables.

La crisis del coronavirus y su impacto sobre el mercado inmobiliario debe servir para reivindicar la necesidad de garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada recogido en el artículo 47 de la Constitución Española y también para revertir las políticas de mercantilización, dibujando un horizonte normativo en el que la vivienda cumpla su función social y no sea mera mercancía o un activo objeto de especulación.

Es, ahora, cuando se nos presenta la oportunidad de articular un verdadero sistema público de vivienda.

A falta de cifras oficiales más actualizadas, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), en 2011 había 3,5 millones de viviendas vacías. Sin embargo, hoy en día el parque público de vivienda en alquiler no alcanza el 1,5 % del total del parque de viviendas según datos del INE y Housing Europe; muy por debajo de los porcentajes de Holanda (32 %), Austria (23 %) o Francia (17 %). España cuenta con uno de los porcentajes de vivienda social más bajos de la Unión Europea, un 1,1% sólo superado por Grecia y lejos de otros como Holanda



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

(32%), Austria (23%), Reino Unido (18%) o Francia (17%). Además, España acumula el 30% de las viviendas vacías de Europa (más de 3,4 millones de viviendas).

Considerando que España tiene un parque total de viviendas de 25 millones, si queremos un parque público de vivienda equiparable a los países de nuestro entorno, es decir, como mínimo, de un 10 %, necesitamos 2,5 millones de viviendas que lo conformen. La vivienda es un bien de primera necesidad y su función social debe ser preservada por las instituciones públicas por encima de cualquier otra consideración.

Como consecuencia, los ayuntamientos no pueden dar respuesta a la emergencia diaria de los desahucios, las ocupaciones de viviendas vacías o la infravivienda, ni tampoco ofrecer una solución a aquellas personas que necesitan acceder a una vivienda a precios inferiores a los del mercado. Mientras tanto, la SAREB acumula viviendas vacías de entidades financieras rescatadas con dinero público que, en su gran mayoría, vende o traspasa su gestión a fondos de inversión, inmobiliarias u otros gestores de vivienda. Según los últimos datos facilitados por la propia SAREB, hasta marzo de 2020, tan solo 2.400 viviendas de su cartera han sido cedidas a administraciones autonómicas y ayuntamientos. Una cifra irrisoria si se tiene en cuenta que, en junio de 2014, declaraba tener en aun cartera más de 45.000 viviendas residenciales. Pisos, que, por lo tanto, siguen engrosando el parque de viviendas vacías.

A pesar de las medidas de urgencia tomadas hasta ahora por el Gobierno de España en relación a las rentas de alquiler, dirigidas a amortiguar el impacto de la crisis sanitaria sobre los arrendatarios en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica, se precisan reformas estructurales en materia de regulación del acceso a la vivienda, encaminadas a considerarla como un bien de primera necesidad antes que, como una inversión, en línea con el mandato contenido en el artículo 47 de la Constitución Española. Al igual que en la crisis de 2008, nos encontramos ante un mercado especulativo, con fuerte presencia de capitales de inversión internacionales, que hace previsible el hundimiento de los precios y que puede generar nuevas oportunidades para la intervención de fondos buitres oportunistas que sobrevuelan el mercado español.

Ciudades europeas con problemáticas parecidas como Ámsterdam, París o Berlín, ya han puesto en marcha medidas legislativas que limitan los precios y las subidas abusivas de los alquileres. Los desahucios por impago de alquiler, la saturación de los servicios sociales municipales y la precarización de los arrendamientos genera exclusión y sobreendeudamiento de las arrendatarias, o lo que es lo mismo, más impagos de alquiler. En cambio, más estabilidad y adaptación de los alquileres a los salarios de las personas equivale a más seguridad de pago y, por lo tanto, de cobro por parte de los propietarios.

El Comité DESC de las Naciones Unidas, en sus observaciones finales sobre el Sexto Informe periódico de España, aprobadas en la sesión celebrada el 29 de marzo de 2018, explicita que «En particular, preocupa al Comité el número insuficiente de vivienda social; la creciente falta de asequibilidad de la vivienda, particularmente dentro del mercado privado debido a los precios excesivos; y la falta de protección adecuada de la seguridad de la tenencia.

Asimismo, le preocupa el número significativo de hogares que no cuenta con vivienda en condiciones adecuadas y el alto número de personas sin hogar». En consecuencia, recomienda al Estado que «Adopte las medidas necesarias para reglamentar el mercado privado de la vivienda para facilitar la accesibilidad, disponibilidad y asequibilidad de una vivienda adecuada para las personas de bajos ingresos;» y «Revise su legislación sobre arrendamientos y lleve a cabo las modificaciones necesarias a fin de garantizar una protección adecuada de la seguridad de la tenencia y establecer mecanismos judiciales efectivos que garanticen la protección del derecho a una vivienda adecuada.»

La legislación y políticas públicas en materia de alquiler han tenido grandes avances. En concreto, la última modificación legal efectuada mediante el Real Decreto Ley 7/2019, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler, constituye una respuesta a las demandas de cientos de colectivos sociales y asociaciones de vecinos que estaban siendo sofocados por la reforma legislativa del Gobierno del Partido Popular, la Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas, que suponía la precarización absoluta de las personas inquilinas.

Bajo el nuevo Real Decreto Ley 7/2019 se consiguió mejorar la certidumbre y seguridad jurídica de los arrendatarios mediante la ampliación de la prórroga obligatoria de los contratos de arrendamiento de 3 a cinco 5 años en caso de que el arrendador sea una persona física y a 7 años en caso de que sea una persona jurídica. Además, se amplió la prórroga tácita de uno a tres años y se prolongó el plazo de preaviso para romper el contrato de arrendamiento, debiendo informar al inquilino con 4 meses de antelación y con 2 meses al arrendador. Adicionalmente se estableció que el incremento producido por la actualización anual de la renta no podrá exceder la variación porcentual experimentada por el Índice de Precios al Consumo, por lo que la actualización anual del precio del alquiler quedó ligada al IPC, que opera como límite máximo del aumento.

Es necesario comprender que, la posibilidad de regulación de los precios de alquiler asegura una rentabilidad económica proporcionada del alquiler a largo

plazo para los propietarios, equilibrando así el derecho a la libertad de empresa y el derecho a la propiedad privada en relación con el derecho de acceso a una vivienda digna y el cumplimiento de la función social de la propiedad. El existente desequilibrio en la negociación de la renta entre la parte arrendadora y la parte arrendataria, en escenarios de escasez de oferta y tensión de los precios, comporta que el precio se determine de forma unilateral por la parte arrendadora, siendo la mayoría de las veces una carga desproporcionada en relación con los ingresos familiares.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Todo ello justifica que sea posible la intervención de los poderes públicos en la regulación de un elemento esencial en la relación contractual, como es el precio. En estos momentos, acabar con los precios abusivos es urgente, especialmente en una situación de crisis sanitaria, social y económica, donde los ingresos de las clases populares se pueden reducir de manera significativa. Y es necesario adoptar mecanismos que garanticen el cumplimiento efectivo del derecho a una vivienda digna y adecuada en nuestro país.

Por todo ello: **SÍ PODEMOS GRANADILLA**, propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Granadilla de Abona, inste al Gobierno de España a:

1.- Aprobar una ley estatal de vivienda, que permita su desarrollo en el marco las competencias de las comunidades autónomas y municipios, que blinde la función social de la vivienda y asegure el cumplimiento efectivo y el respeto del derecho a una vivienda digna y adecuada recogido en el artículo 47 de la Constitución Española, incluyendo el acceso a los suministros básicos. Y adoptar mecanismos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derecho a la vivienda contenidas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Observación generales N°4 y N°7 del Comité DESC, y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como las resoluciones y dictámenes del Comité DESC en materia de vivienda y garantizar su aplicación inmediata y vinculante en casos de desalojo forzoso sin alternativa habitacional.

2.- Legislar para regular el mercado del alquiler de viviendas, impidiendo precios abusivos en los contratos de arrendamiento de vivienda mediante mecanismos de control de precios y promoviendo bajadas de precios tanto en contratos en vigor como en contratos futuros. Además, se garantizará un alquiler estable, seguro y asequible, aumentando el parque público de vivienda en alquiler social y asequible, adoptando mecanismos para la cesión obligatoria y temporal de vivienda vacía en manos de grandes tenedores de vivienda a las administraciones públicas competentes”.

2.- La Comisión Informativa del Área Social, Igualdad, Promoción de la Salud y Vivienda, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2020, ha dictaminado de conformidad.

3.- La Junta de Portavoces, con fecha 23 de diciembre de 2020, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, lo hace en primer lugar, el concejal de Si Podemos Granadilla, **D. Pedro Antonio Hernández Barrera**, señalando que lo que se pretende con la moción es dar cobertura y visualización a esa Ley que se está llevando a cabo en el Congreso por el Gobierno central y que se intenta aprobar en los próximos días, queriendo matizar lo que ya se habló en Comisión, de que aparte de intentar controlar los precios de los alquileres abusivos, también se pretende garantizar a los pequeños propietarios y arrendatarios.

Está claro que la especulación en el precio de los alquileres es una realidad que sufren actualmente cientos de ciudades europeas y españolas y en este caso más significativo las Islas Canarias, donde se ha visto que se ha incrementado en más de un 50% en los últimos 10 años, según los datos del Banco de España. En España alrededor de cuatro de cada diez personas que viven en alquiler, destinan más del 40 % de los ingresos familiares a este pago y dedicar este porcentaje al pago del alquiler, se considera excesivo por la Unión Europea para la economía de un hogar. Estamos en los índices más altos de toda la Comunidad Europea, solamente superado por Grecia y Lituania.

En el 2019 se contemplaron unos treinta y pico mil desahucios, precisamente por las consecuencias de los procedimientos derivados de la Ley de Arrendamientos. Tras la crisis del 2008, la historia se ha vuelto a repetir con el tema de la pandemia, en donde muchas familias se han quedado sin recursos, sin ingresos, por el tema del paro económico que ha habido, se han quedado sin trabajo y esto ha traído que la gente se quede sin recursos y no poder pagar algo tan importante como es la vivienda, que es algo que está contemplado en la Constitución en artículo 47 y esto se ha convertido en algo especulativo en lugar de ser un bien social. La paralización de parte de la actividad económica por la pandemia, es lo que precisamente ha provocado el problema a las familias. A falta de datos actualizados, el Instituto Nacional de Estadística en el 2011 comentaba que hay alrededor de tres millones y medio de viviendas vacías en España, sin embargo el Parque Público de Viviendas de Alquiler no alcanza ni un 1,5 % del total de esas viviendas. España cuenta con uno de los porcentajes más bajos de la Unión Europea, un 1,1%, sólo superado por Grecia y lejos de Holanda, Reino Unido, Austria o Francia que están entre el 32% y el 17%. Además, España acumula el 30% de las viviendas vacías de Europa, más de 3,4 millones de viviendas.

Es cierto que los ayuntamientos no podemos dar respuesta a la emergencia diaria de los desahucios, las ocupaciones de viviendas vacías o la infravivienda, ni tampoco ofrecer una solución a aquellas personas que necesitan acceder a una vivienda. Es cierto que con el tema de la pandemia el Gobierno ha hecho una serie de medidas como las moratorias de los alquileres o los créditos cero para poderlas pagar, pero entendemos que tenemos que ir más allá, para eso necesitamos una legislación como existen en diferentes países o ciudades como Ámsterdam, París o Berlín, que han puesto en marcha medidas que limitan los precios y las subidas abusivas de los alquileres. En España tenemos ciudades como Barcelona donde se han hecho cosas importantes en este tema. Es cierto que el SAREB, el llamado "banco malo", tenía en el 2014 alrededor de 45.000 viviendas residenciales, este banco cuyo 45% es propiedad estatal podría destinar viviendas para solucionar este problema, en cambio en seis años han facilitado 2.400 viviendas de su cartera.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Interviene en segundo lugar, el Portavoz del Grupo Popular, D. Marcos José González Alonso señalando que esta moción en el primer apartado estamos de acuerdo en todo sobre lo que señala que recoge la Constitución Española, y estamos de acuerdo en aprobar la Ley Estatal de Vivienda, pero en el segundo apartado es un no rotundo, porque no todo lo que se dice es cierto en muchos sitios, un no rotundo porque no estamos de acuerdo en una intervención estatal en el mercado de alquiler, ya que es la relación entre la oferta y la demanda la que ha de fijar los precios y la raíz del problema del encarecimiento de los precios es por la falta de oferta y la falta de seguridad jurídica, y el control de los precios por parte de la Administración, vulnera el derecho constitucional a la propiedad y produce el efecto contrario: contracción de la oferta y aumento de los precios. Y esto ¿a quién afecta? no solo a los bancos y a los fondos buitres porque el 96% del mercado de alquiler está en manos de particulares y solo el 4% en manos de inversiones, por lo tanto lo que hay que hacer es ampliar la oferta y dar seguridad jurídica y no atacar a los cuatro millones de familias ahorradoras que lo tienen como complemento de las rentas y pensiones, que ya bastante poco cobran. La medida es un ataque claro y directo a la propiedad privada.

En cuanto a los efectos del control de precios, usted está hablando de ciudades como Berlín y París, pero nunca cuentan lo que ha pasado y el porque han subido los precios. Si se controlan los precios de los alquileres en lugar de que se vayan fijando por interrelación entre oferta y demanda, muchos propietarios de viviendas las retiran del mercado y los pisos viejos estarán sin reformar, ya que los propietarios no tendrán incentivos para tener la vivienda en buenas condiciones y las empresas o inversores que quisieran construir edificios que aumentarían la oferta, o participar en esas propuestas que incoherentemente propone el gobierno, en este caso Podemos, en la que por un lado piden colaboración público-privada y por otra intervenir la propiedad. No lo entiendo.

Finaliza indicando que podíamos estar un buen rato, pero le resumo la posición del Partido Popular ante la situación actual, que es, que hay que garantizar una vivienda digna a todos los españoles, pero para ello no es necesario establecer por Ley del Gobierno el precio de los alquileres, queremos alquileres mas bajos, queremos viviendas para los jóvenes, viviendas sociales y asequibles y es el Gobierno Nacional el que tiene las competencias, no el Ayuntamiento de Granadilla, que por supuesto ponemos todo lo que podemos poner a través de los Servicios Sociales y toda la ayuda, pero no interviniendo el mercado. Para que bajen los precios hay que intervenir no en el precio, sino en la raíz del problema que es la falta de oferta y la falta de seguridad jurídica, por lo que le vuelvo a repetir, y le doy alternativas. Estamos de acuerdo en que el Gobierno haya ampliado el plazo de los desahucios hasta el 31 de enero, pero nos parecería mejor que se incluyeran dos cosas, primero, la alternativa habitacional al proceso de desahucio, que no se ha tenido en cuenta y en segundo lugar, al arrendador vulnerable, que nos olvidamos de los arrendadores y esas familias

son más de 4.000.000 de españoles que viven de eso. Por lo que el voto nuestro, sino se quita el segundo apartado, será negativo.

Seguidamente interviene la portavoz del Grupo de Coalición Canaria, **Doña María Candelaria Rodríguez González**, señalando que la verdad no me queda claro D. Pedro está moción en cascada. Que el Ayuntamiento de Granadilla vaya a instar al Gobierno de la Nación, cuando el partido Podemos gobierna, porque creo que desde allí se podría trabajar en las políticas de viviendas. El Ayuntamiento de Granadilla si está de acuerdo en que se regulen los precios abusivos del alquiler, pero también es verdad que nosotros como Ayuntamiento no le podemos decir a un propietario como debe de poner su renta, si no hubiera una Ley que desde el Gobierno de España así lo limitarse. Más que nada, como decía nuestro compañero D. Marcos, porque jurídicamente muchas veces se quedan en un bypass de tiempo cuando han habido personas que no han podido pagar, y han estado años y años sin poder pagar a ese propietario y no es bueno ni para propietarios ni para la persona que ocupa ese momento en alquiler, eso en cuanto al punto número uno. Sí estamos de acuerdo en regular los precios. En cuanto al punto número dos, no estamos de acuerdo porque el Ayuntamiento de Granadilla no tiene competencias para este tipo de regulación, creyendo que desde el Gobierno de la Nación se podía trabajar conjuntamente con los bancos que tienen en su poder un montón de viviendas vacías regulando un precio, para todas las personas vulnerables, personas jóvenes o para aquellas que desean alquilar una vivienda, ya que para que estén vacías o deteriorándose los edificios, que ya hay algunos que reformar, se puede hacer esas políticas. Desde el Ayuntamiento de Granadilla siempre apostamos por una política social de vivienda, no solo ayudando a las personas que lo necesitan, sino como bien saben porque lo hemos aprobado en el Pleno, hemos puesto a disposición del Gobierno de Canarias dos solares en San Isidro y estamos a la espera de que nos digan si al final se van a construir o no estas viviendas, que con eso si es verdad que no vamos a paliar toda la demanda que existe, pero es un granito de arena más. Por lo tanto compartiendo la exposición del compañero D. Marcos, si al punto número uno, no al punto número dos.

Interviene a continuación la portavoz del Grupo Socialista, **Doña Jennifer Miranda Barrera** señalando que realmente el problema se inicia porque realmente no se contempla el derecho a una vivienda digna dentro del catálogo de derechos fundamentales, equiparable al derecho de la propiedad privada. Cualquier gobierno que se dice de izquierdas debería de modificar la Constitución para introducir el derecho a una vivienda digna, dentro del catálogo de derechos fundamentales.

Señala que al margen de ese debate de quizás sea más jurídico, estamos de acuerdo en que necesitamos una Ley estatal que regule la vivienda y que garantice que las personas puedan vivir de una manera digna. Prácticamente todos los países de la Unión Europea que se consideran avanzados, de todos los signos políticos unos más y otros menos progresistas, están estableciendo mecanismos de regulación de precios en aquellas localizaciones donde se produce el fenómeno de la abusividad. Es decir, no con carácter genérico controlar el precio de todos los alquileres de toda España, sino que hay determinados lugares, determinados enclaves, como por ejemplo Barcelona, en



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

los que se produce efectivamente ese fenómeno de abusividad y es donde dentro de las competencias de las diferentes administraciones, se establecen para controlar los precios y que no sean tan abusivos. Sin embargo hay un apartado que yo le voy a proponer enmendarlo y quitarlo porque creo que es inviable, -promoviendo bajadas de precios tanto en contratos en vigor como en contratos futuros- no desde el punto de vista ético moral que podríamos estar de acuerdo, sino jurídico y no solo genera inseguridad, sino el incumplimiento de un acuerdo firmado entre partes por lo que desde el punto de vista jurídico, creo que es insostenible ese apartado. Con respecto a que en determinados lugares, concretamente donde se produjera, controlar por la administración los precios abusivos, estamos completamente de acuerdo.

*Interviene en un segundo turno el concejal proponente de la moción **D. Pedro Hernández Barrera**, agradeciendo la enmienda la que acepta, queriéndole aclarar a D. Marcos que el tema de los desahucios no es hasta enero, sino hasta mayo, incluso que no se corte la luz y el agua. No se trata de que el gobierno vaya a intervenir en el precio de las viviendas, simplemente lo que va a hacer es un control en aquellas zona como Barcelona con los precios abusivos, por eso el título de la moción y la insistencia al principio, que es además para garantizar a las personas arrendatarias y pequeños propietarios, es decir, a las personas que tengan tres o cuatro pisos prácticamente no les va a afectar, que va a afectar a los fondos buitres y les va a afectar a los grandes tenedores, porque hoy sabemos que hay edificios completos de 80 o 60 pisos de lo que hay 20 ocupados y el resto son propiedad de los bancos y los bancos no pagan ni el IBI, ni la comunidad, cosa que está en un limbo y son cosas que no se deben de permitir. Si esos pisos se cediesen en un alquiler social, no ocurriría como en Barcelona y en otras ciudades que han establecido un impuesto para que los puedan ceder simplemente para un alquiler social. Coméntale a la Sra. Candelaria que un ayuntamiento puede instar al Gobierno autonómico, central o a cualquier otro organismo. En esta Ley, si se la han leído por encima, se ve que dice que se le va a dar competencias a los ayuntamientos y a las comunidades autónomas, para que también puedan establecer mecanismos, que puedan regular los precios del alquiler, precisamente en esos sitios que exista esa tensión del alquiler.*

Con respecto al tema de las viviendas decir que el SAREB tiene 45.000 viviendas ¿por qué no ponemos esas viviendas, que son el 45% propiedad de los españoles para alquiler social en vez de estar fabricando y haciendo nuevas viviendas? Que es ahí donde está el pelotazo y el negocio de los cuatro de siempre, cuando esas viviendas están hechas y es mucho más fácil rehabilitar o ceder esas viviendas con un precio de alquiler que hacer viviendas nuevas, cuesta muchísimo menos, y esa ley contempla también un poco eso, porque no es intervención como decía el Sr. Marcos, quizás se pueda interpretar así si le damos la vuelta, pero no es así, de lo que se trata es de controlar esos precios

abusivos, no se trata de un Sr. como decía D. Marcos en la Comisión, que tiene cuatro o cinco pisos, es que no le va a afectar para nada esa ley, es para los grandes tenedores que llegan a un sitio y puedan permitirse poner los precios que le da la gana, porque habrá un control. En zonas como Canarias que tiene muchísimo turismo, donde se paga un precio en Playa Las Américas y otro en Cabo Blanco, por poner un ejemplo. Y de eso se trata, que al final la gente se sale de los municipios turísticos por el precio y se tiene que ir a los sitios de medianías y esas viviendas que están vacías en las zonas turísticas, es ahí donde entra la especulación para esos grandes tenedores, porque ellos si se lo pueden permitir, no la gente de a pie.

Interviene nuevamente el portavoz del Grupo Popular **D. Marcos José González Alonso** señalando que es una discusión que se está manteniendo en el Congreso de los Diputados entre los propios socios y no llegan a ponerse de acuerdo y creo que aquí no es el sitio adecuado, porque por mucho que discutamos, donde se tiene que acordar es allí y reconozco la buena fe de discutir estas cosas, que afectan también a los granadilleros.

Antes hablé directamente de que para mí la relación entre la oferta y la demanda es la que fija los precios, no es el Gobierno el que tiene que fijar los precios, no tiene que haber una intervención de Gobierno y hoy mismo se anunciaba una caída histórica de precios en ciudades al estudiar el tema de la evolución del mercado de un 9,4% en Barcelona y un 7,3% en Madrid, con lo cual estas medidas dejan de tener sentido, es que ha habido una caída, y deberíamos de reflexionar entre todos y desde arriba y deben de estudiar mucho mejor el mercado y mirar cómo están haciendo estas medidas. Y decía los números anteriormente, no son los bancos y a los fondos buitres a los que les afectan, el 96% del mercado del alquiler está en manos de particulares, son cuatro millones de familias ahorradoras o que los han obtenido por herencia por sus abuelos por sus padres, por lo que me remito a lo dicho anteriormente, si no se quita la segunda parte nuestro voto será negativo

Interviene la portavoz del grupo de Coalición Canaria **Dña. María Candelaria Rodríguez González** señalando que se mantiene en la exposición anterior, que sigue pensando que la ley dice que le va a dar competencia a las comunidades autónomas y a los municipios, cuando esté veremos evidentemente como Granadilla de Abona pueda aportar su trabajo, su granito de arena y también me mantengo, punto número uno sí, punto número dos no.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Socialista **Dña Jennifer Miranda Barrera** señalándola a D. Marcos, que usted dice que no está de acuerdo con la intervención del gobierno en la vivienda. Para que haya vivienda pública a disposición de las personas, es una intervención del gobierno. Se aprobó un decreto que impide los desahucios hasta el 31 de enero y prórroga hasta el 31 de mayo y usted dice que está de acuerdo, aunque si no recuerdo mal su partido votó en contra, es también intervenir el mercado, es impedir que haya lanzamiento de personas que viven en una vivienda y no tienen recursos para pagar el alquiler y es permitirle que vivan en la vivienda hasta el momento en que se levante la prórroga del Decreto. Todas estas actuaciones son intervenciones del Gobierno en el mercado de la oferta y la demanda, que dice usted que



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

defiende. No tenemos que irnos tan lejos, yo antes me fui a Barcelona y el compañero Pedro se fue hasta las Américas, pero vaya usted al Médano, hasta hace 2 días alquilar un piso en el Médano, de 2 habitaciones por menos de 850 €, dudo mucho que lo encontrara, los precios por allá del 2009 después de aquella primera crisis, estaban en torno a unos 450, 500 € y evidentemente existe un fenómeno de abusividad en nuestro propio municipio ¿Que ha ocurrido con gente que ha vivido toda la vida en el Médano? que se han tenido que ir a San Miguel o se tuvieron que ir a Arico, o a cualquier otro municipio que no era Granadilla de Abona, porque existe ese fenómeno y es palpable y es constatable en nuestro municipio y evita que la gente consuma en Granadilla, que compre en Granadilla, que viva en Granadilla, que no simplemente esté aquí dos semanas en vivienda vacacional, que se queden aquí, por lo que controlar e intervenir en zonas muy determinadas y muy localizadas, es también hacer el bien por la economía de nuestro municipio. Ha habido una bajada de precios del alquiler, usted dice del 9 %, yo no tengo la cifra, por una cuestión muy sencilla y lógica y es que como ha caído el turismo todas aquellas viviendas vacacionales han quedado vacías, y usted habla de la Ley de la oferta y demanda, y evidentemente ha habido un incremento de la oferta y eso hace que el propio mercado regule los precios y los precios bajan, y no ha bajado lo que deberían, pero desde el momento en que vuelvan a llegar turistas a nuestro municipio, volverán a subir los precios y el fenómeno será el mismo que teníamos hace un año, es decir, pagando por un periodo estival en el Médano 1.300 € al mes, por estar en una vivienda vacacional y la gente nuestra para Arico. Por lo tanto ¿intervenir el mercado? desde ese punto de vista sí estamos de acuerdo. ¿Estamos de acuerdo en que exista un Plan Público de Viviendas? estamos de acuerdo y eso también es una intervención del Gobierno en la economía. ¿Estamos de acuerdo en que se regule el precio de determinadas zonas? También estamos de acuerdo, entre otras cosas porque eso genera economía en las propias localidades y entiendo que es lo que el Partido Popular pretende en todo caso, generar economía y que el dinero circule y que por lo tanto se cree empleo. Mantenemos nuestro voto positivo en ese sentido, con la enmienda que le hemos planteado respecto a la seguridad jurídica.

Interviene en el turno de réplica el concejal proponente de la moción, **D. Pedro Antonio Hernández Barrera**, queriendo aclarar lo que precisamente decía doña Jennifer, que el tema de que la caída de precios ha sido derivada del tema de la pandemia. También con el tema de los desahucios, quiere decir que la mayoría de los desahucios que se han producido no son por lo que nos han querido meter por ahí de los okupas, son de personas normales como nosotros que estaban trabajando y que ahora mismo se han visto mermadas, porque sus empresas están paradas o en el tema del ERTE y no tienen ingresos y muchos de ellos han tenido que salir de esas viviendas desahuciados que tenían alquiladas y que estaban pagando continuamente, por lo que repito y ya lo dijimos en Comisión,

que no es lo mismo el allanamiento de morada, que las personas que ocupan esas casas, eso no tiene nada que ver. En el caso de estas personas que hemos nombrado son personas, que se han quedado sin trabajo y no pueden hacer frente al alquiler, y gracias a las ayudas que el Gobierno ha hecho con las moratorias que está muy bien, pero tenemos que hacer una legislación que sea de futuro, no para paliar el tema de la pandemia.

Interviene nuevamente **D. Marcos José González Alonso** manifestando a Doña Jennifer, que nunca ha nombrado la vivienda pública, que estamos hablando de la vivienda privada ¿dónde me ha escuchado usted vivienda pública? En el segundo punto que se trae aquí no se nombra la vivienda pública, por supuesto con la vivienda pública estaríamos de acuerdo en todo. Me parece perfecto que usted hable del mercado nacional, del internacional, hable del turismo y hablamos de un estudio que se ha hecho del mercado nacional, que ha caído el mercado nacional. Hay apartados que los comprendo perfectamente y votaría a favor, hay una cosa que dice de crear un marco urbanístico que propicie la agilización administrativa y todos los trámites para obtener autorizaciones, poner en marcha la ley de seguridad jurídica del planeamiento y desbloquear todo el suelo destinado a viviendas sociales y combatir la ocupación de viviendas. Eso es lo que el PP está promoviendo y es lo que yo le ofrezco al Sr. Pedro.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se indica que este asunto fue a Comisión y es allí donde se debieron de establecer los acuerdos, ya se ha agotado el tiempo, lo dice para saber que sometemos a votación D. Pedro.

Interviene **Doña María Candelaria Rodríguez González** señalando que está a la espera que D. Pedro diga si va a mantener la moción tal y como la ha presentado o la va a modificar.

Interviene **D. Pedro Hernández Barrera** indicando que la moción sigue, exceptuando la enmienda que ha hecho Doña Jennifer que le parece bastante coherente. La moción sigue así porque es parte de esa Ley que se pretende aprobar.

Interviene **Doña Jennifer Miranda Barrera** indicando que quede claro en primer lugar, que esta ley que se propone aprobar a nivel estatal, que es de hecho lo que se está debatiendo en el ámbito del Consejo de Gobierno, afectará en exclusiva a fondos de inversión y tenedores, pero no a los que tienen tres, cuatro pisos en El Médano o Granadilla casco. En segundo lugar D. Marcos, la verdad es que no he entendido su intervención, cuando le hablaba de vivienda pública, me estaba refiriendo a que es también un mecanismo de control del mercado, igual no me he explicado bien, pero es también una manera de intervenir que el partido Popular está de acuerdo, y en tercer lugar, lo que se está proponiendo es que se regule el precio en zonas localizadas de un derecho reconocido constitucionalmente en el artículo 47, y que además nosotros consideramos que debería estar incorporado dentro del catálogo de Derechos Fundamentales. Gracias D. Pedro por admitir la enmienda y el voto del partido Socialista será favorable.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Finalizado el debate se somete el asunto a votación, con la enmienda del grupo Socialista que ha sido admitida por el proponente, resultando **seis votos a favor** (5 de los concejales del Grupo Socialista y 1 del concejal de Si Podemos Granadilla integrado en el grupo Mixto) **once votos en contra** (8 de los concejales del grupo de Coalición Canaria y 3 de los concejales del grupo Popular) y **una abstención** (del concejal de Ciudadanos, integrado en el grupo Mixto), por todo ello, el **Ayuntamiento en Pleno acuerda rechazar** la moción presentada por el concejal de Si Podemos Granadilla.

Concluida la votación por el Sr. Alcalde-Presidente se señala que no solo existe el problema en El Médano, sino en todo el Municipio, especialmente en la zona costera, porque muchos apartamentos se dedican al alquiler vacacional, que además esa es una práctica que conocemos ahora como alquiler vacacional, pero que hace 20 o 30 años también existía en El Médano, donde habían bloques de edificios destinados solo para eso, pero han subido a San Isidro y han subido a las medianías y ha habido un movimiento de población. ¿Este Ayuntamiento que ha hecho y que además lo aprobamos todos? Pues que se dote de vivienda pública con más de 70 viviendas, gracias a los 3.000 metros que cedimos, pero es que si hicieran falta ceder otros 3.000 o 4.000 o 12.000 los cederíamos y la propuesta que siempre hemos manifestado aquí y hemos dicho, es que lo lógico es que el Gobierno de Canarias pudiera comprar algunos edificios ya finalizados en nuestro municipio y que se pudieran poner muy pronto a disposición de los usuarios en régimen de alquiler social, para que familias vulnerables pudieran tener una opción, con todos los recursos necesarios de agua y electricidad, para que sus familias puedan vivir dignamente. Medidas que no puede tomar solo un ayuntamiento, sino que tienen que venir con una comunidad autónoma, a través de un Plan Nacional de Viviendas y que es necesario evidentemente la regulación como ustedes han dicho. Vemos que Granadilla de Abona sigue creciendo en población, casi cada año en 1.4000 personas, es decir, que hay vecinos que vienen de otros lugares y consiguen una vivienda, pero lo que no es lógico es que de aquí se tengan que trasladar a otros lugares, porque los precios son abusivos.

Gracias D. Pedro por la propuesta y veremos el debate como finaliza y la aplicación que tendremos los municipios, porque serán las comunidades autónomas y luego trasladaran parte de las competencias a los municipios.

3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE COMEDOR Y SUS ALUMNOS CUOTA 0.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 18 de diciembre de 2020, por registro electrónico con n.º 299121642480, se presenta moción por el grupo Socialista Granadilla, para la mejora del servicio de comedor y sus alumnos cuota 0, con el siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy sabemos que el comedor escolar es un espacio imprescindible dentro del centro educativo. Cuando fueron creados, tuvo lugar para dar un servicio a los niños y niñas cuyos padres, entonces la mayoría, trabajaban durante el mediodía. Qué mejor espacio para dejar a tus hijos e hijas adecuadamente atendidos y protegidos en el mejor entorno, el escolar.

El comedor escolar es esencial para las familias más vulnerables ya que garantiza una comida saludable al día que de otra manera no está asegurada. Este espacio de mediodía es una oportunidad educativa fundamental para este alumnado vulnerable ya que es un ámbito de integración y socialización para la infancia y adolescencia

La pandemia que estamos viviendo está desbaratando nuestras vidas. Desde que empezó la emergencia sanitaria y social producida por la COVID-19, las desigualdades han aumentado considerablemente. Son numerosas las familias que han perdido su trabajo y que no pueden asegurar una alimentación saludable a sus hijos e hijas.

El modelo de gestión actualmente implantado deja sin este servicio esencial a miles de niños durante los períodos vacacionales y en fechas que no coinciden con el período lectivo que fija la Consejería de Educación.

En Granadilla de Abona, de los 14 centros de Infantil y Primaria, y aquellos que cuentan con el servicio de comedor (10 Centros), durante estos períodos vacacionales, no ofrecen el servicio de comida diaria prevista (desayuno y/o almuerzo) a su alumnado, con especial afección a los niños y niñas de familias bonificadas con “Cuota 0” o “Mínima” por dificultades económicas. Llamamos “Cuota 0” o “Mínima” a aquellas rentas familiares que se sitúan por debajo de los 6.454,03 €/año. (BOC Nº 168. Jueves 20 de agosto de 2020 – 2930 instrucciones para la organización y funcionamiento de los comedores escolares de los centros docentes públicos no universitarios para el curso escolar 2020-2021)

Con el fin de mitigar las consecuencias que esto produce, y para garantizar que estos niños y niñas que se benefician del plan “cuota cero” durante los períodos lectivos puedan recibir alimentos en los mismos términos en que se produce durante esas jornadas, el Grupo Socialista propone que el Pleno de la Corporación

ACUERDE



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

1. Que se realice de manera inmediata contacto con los centros escolares desde Servicios Sociales, con el fin de conocer el número de niños y niñas que pertenecen a "Comedor Cuota 0" y que, atendiendo a esa información, se contacte con las familias beneficiarias.

2. Que se establezca una herramienta municipal con carácter inmediato que ayude a minorar esta carencia y que supla la alimentación de este programa insular a los efectos de que ningún niño o niña sin recursos no pueda alimentarse adecuadamente durante el periodo vacacional.

3. Dadas las fechas en las que nos encontramos y siendo este el primer período vacacional del curso 2020/2021, se realice de forma ágil para poder afrontar la situación, solicitando encarecidamente al gobierno municipal que adopte esta propuesta de acuerdo incluso con carácter previo a la celebración del pleno municipal.

DATOS:

Centros Educativos con Comedor Escolar				
Código	Nombre del centro	Dirección	Municipio	Teléfono/s
02000001	CEIP CHARCO DEL PINO	C/CHARCO DEL PINO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000 / 922 418000
02000002	CEIP GRANADILLA DE ABONA	C/DE SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000003	CEIP LA PASADA	C/ LA PASADA, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000004	CEIP MONTAÑA ROJA	C/ MONTAÑA ROJA, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000005	CEIP MONTAÑA PELADA	AVDA. MARCAJÓRIFICO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000006	CEIP MONTEAÑA ROJA	C/ MONTEAÑA ROJA, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000007	CEIP LOS ABRIGOS	C/ LOS ABRIGOS, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000008	CEIP LOS CARBONES	C/ LOS CARBONES, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000009	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000010	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000011	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000012	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000013	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000014	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000015	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000016	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000017	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000018	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000019	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000020	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000021	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000022	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000023	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000024	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000025	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000026	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000027	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000028	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000029	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000030	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000031	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000032	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000033	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000034	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000035	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000036	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000037	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000038	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000039	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000040	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000041	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000042	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000043	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000044	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000045	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000046	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000047	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000048	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000049	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000050	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000051	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000052	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000053	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000054	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000055	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000056	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000057	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000058	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000059	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000060	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000061	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000062	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000063	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000064	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000065	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000066	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000067	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000068	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000069	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000070	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000071	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000072	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000073	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000074	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000075	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000076	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000077	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000078	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000079	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000080	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000081	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000082	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000083	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000084	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000085	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000086	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000087	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000088	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000089	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000090	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000091	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000092	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000093	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000094	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000095	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000096	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000097	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000098	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000099	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000
02000100	CEIP SAN ISIDRO	C/ SAN ISIDRO, S/N	GRANADILLA DE ABONA	922 418000

Comedor Cuota 0 – Cabildo de Tenerife – reparto Julio/Diciembre 2020.

Centro	09/07/2020	02/12/2020	
CEIP Charco del Pino	7	8	
CEIP Montaña Roja	22	14	
CEIP Montaña Pelada	3	5	
CEIP Granadilla de Abona	54	68	
CEIP La Pasada	33	41	
CEIP Los Abrigos	23	37	
SUBTOTAL	142	173	21% de incremento
Centros escolares de San Isidro	—	174	
TOTAL	—	347	

2.- La Comisión Informativa del Área Social, Igualdad, Promoción de la Salud y Vivienda, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2020, ha dictaminado de conformidad.

3.- La Junta de Portavoces, con fecha 23 de diciembre de 2020, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, lo hace el Sr concejal del grupo Socialista proponente de la moción, D. David Santos Delgado indicando que hoy hemos debatido aquí muchas cuestiones y muchas tienen que ver con la situación que estamos atravesando y esta moción es una más en ese sentido.

Ayer estaba revisando los datos de desempleo de Granadilla de Abona, más recientes del mes de noviembre, donde se arrojan unos datos que son tremendos, 7.298 personas en situación de desempleo, un 25% de la población activa, lo que significa que 1 de cada 4 personas en edad de trabajar está sin trabajo. Mirando los datos de la crisis del 2008, que también fue muy dura, el pico máximo de desempleo que se llegó en Granadilla de Abona fue de 6.047, estamos hablando de que a día de hoy hay más de 1200 personas con respecto a la crisis anterior en lo que a situación de desempleo se refiere, sin contar las personas que están en situación de Erte, sea este de reducción o bien de suspensión. Esos datos que son muy importantes, tienen un impacto directo en un sector de la población que son muy vulnerables, como es el de los niñas y niños. Por eso, para hacer frente a esa situación el Gobierno de Canarias sacó en su momento aquella ayuda de 120 euros, para los alumnos que se beneficiaban del comedor de la cuota 0 y cuota 1 y a su vez también el Cabildo, con un convenio con el Gobierno de Canarias, se encargó de ese reparto de alimentos frescos a través del tejido asociativo de nuestra Isla. Creo que cualquiera de nosotros que hable con cualquier miembro, bien sea de una asociación o una ONG del municipio, o con cualquier voluntario que ayude a esas asociaciones en el inmenso trabajo que están realizando, lo que te dicen es terrible, la cantidad de personas que acuden en busca de lo más básico como es la alimentación. Además estoy convencido de que la Concejal responsable de los Servicios Sociales también lo ve día a día, en la concejalía que tiene las riendas. Creemos que efectivamente en los períodos vacacionales, como puede ser el que estamos viviendo ahora de navidad, pero también en los que habrá a lo largo del año 2021, existe el riesgo de que esos niños y niñas se encuentren en una situación en la que tengan dificultades para tener una alimentación correcta y de ahí nace el sentido de esta moción. Nosotros creemos que desde Servicios Sociales se debería de tener un contacto estrecho con las familias, también con los centros escolares, que son los que saben los alumnos que se encuentran en esa situación y establecer las herramientas precisas y necesarias para combatirlo, consideramos que es necesario que se afronte esta situación en general, porque al final la situación es complicada para muchas personas, pero sobre todo para aquellas familias que tienen menores a su cargo.

A continuación interviene el concejal de Si Podemos Granadilla, D. Pedro Hernández Barrera señalando que en Comisión su voto fue favorable y lo seguirá manteniendo. Está claro y es de justicia que esto se haga y que se mantenga. Es cierto que la Sra. concejala en la Comisión nos dijo que es algo



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

que se estaba haciendo todos los años, incluso decía que se temía que el número de niños que figuraban en esas cifras era mucho más. Por lo tanto, seguimos manteniendo nuestro voto y consideramos que se haga lo antes posible y si es posible que se mantenga en el tiempo.

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Popular, **D. Marcos José González Alonso**, indicando que hemos pasado un verano muy complicado cuando no ha habido colegios y se actuó rápidamente, el competente y quien tiene los datos es el Gobierno de Canarias, por supuesto se actuó. Yo desde aquí también, dentro de la moción, me gustaría instar al Gobierno de Canarias también en los periodos vacacionales. Porque nos traslada nuestra compañera, que se tienen en cuenta todos esos niños de familias vulnerables y se tienen atendidos, y muchas ONG, que hacen un trabajo fantástico que ya lo hemos valorado, también han hecho ese trabajo y han ido colaborando desde el verano, para hacer ese reparto de la cuota 0. Por supuesto lo que nos trasladaba es que ya se tienen en cuenta esas familias y muchas más familias, que desgraciadamente lo están pasando fatal en ese aspecto. Y me gustaría que en esta moción, y es un acuerdo del Partido Popular no sé si también de Coalición, se instará al Gobierno de Canarias a que controle también el tema de la cuota cero, porque ellos tienen un control y nos pasan unos datos aquí, que no sé si son los reales, o hay mas personas ahora mismo pasándolo fatal. Si hablamos de datos se han atendido a 3.086 niños en el verano, son muchas familias que lo están pasando mal, por eso me gustaría que se inste al Gobierno de Canarias y por supuesto la colaboración de todos en esa situación que nos ha cogido en un momento muy complicado, que hay muchas familias que lo están pasando mal, pero desde Servicios Sociales se están atendiendo con esa tarjetas de comida que se están dando a todas esas familias.

A continuación toma la palabra la concejala Delegada de Servicios Sociales, **Doña María de la O Gaspar González** señalando con respecto a la moción, que desde el otro día en la Comisión lo habíamos hablado, que nosotros el año pasado de cuota cero hicimos más de setecientos informes desde Servicios Sociales, es decir que la situación es mucho más que esta de trecientos y picos niños. Yo me reuní desde que prestaron la moción y no hemos tenido respuesta del Gobierno de Canarias, por la Consejería de Educación, porque ellos son los que nos tienen que trasladar el número exacto de niños que tienen cuota cero. Nosotros conocemos muchos niños que atendemos directamente por los Servicios Sociales por el Área de Familia y Menores, son muchos y posiblemente muchos más que esos niños. Nosotros hablando con la compañera Trabajadora Social de Infancia y Familia y nos comentaba que seguramente eran más, pero no nos ha llegado el correo. Nosotros atendemos a la semana a 198 familias y aparte a otras familias que llegan de urgencia y otras son trasladadas por nosotros y son atendidas por ONGs como son Virgen de la Esperanza, Cáritas,

Cruz Roja, Vida Feliz, Que Nadie Quede Sin Comer, Inclúyeme, en fin, que hay muchísimas ONGs que atienden a familias que nosotros no podemos atender, porque el tema de estar sin papeles, sin documentación y las trasladamos nosotros con sus informes sociales a esas asociaciones.

Continúa señalando la Sra. Concejala que, esta moción la trasladaría directamente al Gobierno de Canarias porque cuando empezó la pandemia lo primero que se hizo fue derivar a cada familia 120 euros, que después hablando con la FECAM se comentó que parecía injusto que 120 euros para una familia que tenga seis niños, no es lo mismo que para la que tiene uno, por lo que se habló con el Gobierno de Canarias y se trasladó y se hizo por niño. Y se han hecho dos repartos por parte del Cabildo, como ha dicho D. David, de verduras y otros alimentos a familias de cuota 0. Pero yo quería decirles que yo trasladaría esto al Gobierno de Canarias completamente, porque ustedes nos dicen que se realice de manera inmediata contacto con los centros escolares. Nosotros Granadilla afortunadamente, los Servicios Sociales, están en contacto directo con todos los centros escolares y lo sabe la concejala de Educación y tenemos nuestras reuniones y nos dicen. Con el fin de conocer el número de niños y niñas - nosotros no tenemos el número exacto porque eso lo tienen el Gobierno de Canarias, nosotros solamente tenemos los que hemos hecho informes- lo trasladaría al Gobierno de Canarias. En cuanto al segundo apartado "que se establezca una herramienta municipal" yo pondría una herramienta del Gobierno de Canarias con carácter inmediato, que ayude a minorar esta carencia y que supla la alimentación de este programa insular, porque ellos son los que han puesto este programa de cuota 0, que lleva muchos años funcionando. En el tercer punto, "dadas las fechas en las que nos encontramos se realice de forma ágil para poder afrontar la situación, solicitando encarecidamente al gobierno municipal", no, al Gobierno de Canarias, porque se supone que ellos llevan la cuota 0, no se les puede dar a los ayuntamientos más. Estamos haciendo todo lo que podemos y más, trabajamos desde los Servicios Sociales con las familias con tarjetas, que según el número de familia es el número de alimentos que pueden comprar. Lo estamos haciendo lo mejor que podemos y más, conjuntamente el Ayuntamiento y las Asociaciones que he nombrado -espero que no se me haya quedado ninguna- estamos haciendo lo que podemos y mas y sabemos que esos niños no se van a quedar sin desayunar ni almorzar, es mas, también en verano, que también lo puede decir nuestra concejala de Educación, tenemos los comedores escolares, donde los niños con cuota 0 entran a las 11 de la mañana a los campamentos escolares que se dan en los diferentes colegios y tenemos también el tema de inmersión lingüística, que también los niños participan y son alimentados dentro de los diferentes colegios. Yo por mi parte sinceramente no veo esta moción ¿por qué? porque el Ayuntamiento está haciendo lo que no se pueden imaginar, que si ponemos diez trabajadores sociales más, diez tienen trabajo, porque están haciendo una labor encomiable con todas las familias, así que si ustedes como concejales ven a alguien, a alguna familia que no se esté atendiendo en los Servicios Sociales, hángamelo llegar tienen mi teléfono para hacerlo lo mejor que podemos, es muy difícil y hemos triplicado el tema de tarjetas. Yo esta moción la veo muy bien pero para instar íntegramente al Gobierno de Canarias.

Interviene en un segundo turno D. David Delgado Santos señalando a Dña. María de la O, que no niega el trabajo que se realiza, evidentemente estamos



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

viviendo y atravesando una situación complicadísima, pero cuando uno asume una responsabilidad política de ponerse al frente de una concejalía tan delicada como los Servicios Sociales, tienen que asumir qué estas cosas pueden ocurrir. Y lo digo porque usted quiere que nosotros convirtamos esta moción en instar para absolutamente todo al Gobierno de Canarias, usted sabe que las competencias en emergencia social las tienen los ayuntamientos, lo sabe perfectamente. Además ha hecho un resumen muy esclarecedor de las actuaciones que se han hecho por el Gobierno de Canarias de la Cuota 0, que se amplía incluso a los meses de verano, pero el sentido de esta moción es muy claro y lo es sobre todo en el punto tres, porque muchos padres y madres y muchas personas que trabajan en los colegios del municipio, nos trasladan que tenían temor de lo que podría pasar en estas fechas con esos alumnos, porque muchos de esos padres y madres, y sabemos que ese es un fenómeno que existe, tienen cierto reparo de acudir a los Servicios Sociales y muchas veces salen del radar de Servicios Sociales y no porque no se les quiera ayudar, sino porque ellos no acuden a esos servicios. Pero contado con los datos de los alumnos de Cuota 0 y 1 por parte de la concejalía de la que usted es responsable, sí se podría revertir esa situación, darle la vuelta y que sea la concejalía la que lidere esas actuaciones, que no sea el padre o la madre los que tengan que venir, sino que sean los Servicios Sociales los que se pongan en contacto con ellos, manteniendo esos datos o comparando, si los datos que el Gobierno de Canarias maneja, coinciden con los de su Concejalía. Nosotros no tenemos ningún inconveniente en instar al Gobierno de Canarias absolutamente nada, sobre todo a que desarrolle las políticas que son competencias del Gobierno de Canarias, pero de ninguna manera podemos aceptar que se derive al Gobierno de Canarias las políticas que son competencia de este Ayuntamiento.

A continuación lo hace D. Pedro A. Hernández Barrera señalando, que poco más que decir, seguimos contemplando el apoyo, pero queríamos hacer un inciso Sra. Concejala porque con el tema de Asuntos Sociales que decía, coincido con el compañero que eso es una competencia de los Asuntos Sociales y es el Ayuntamiento el que tienen que actuar en este sentido y si no tiene los datos, no ha llegado el correo, hay que insistir, hay que moverlo y agilizarlo, porque estamos hablando de niños, de personas que se están quedando sin comer, o se podrían quedar sin comer, porque tampoco tenemos los datos y no los conocemos. Y otra cosa que quería comentar, es que seguimos teniendo Asuntos Sociales cerrados, sabe que le hice una pregunta sobre ese tema y usted me contestó que estadísticamente se había atendido a más número de personas, pero bueno yo discrepo mucho de eso, porque no conozco los números, pero he hablado con algunas trabajadoras sociales y me han dicho que quizás ha habido más número, pero menos eficacia, porque no se le puede dar la misma prestación, la misma sensibilidad, a la gente que acude allí con problemas, que

una persona por teléfono que no te pueda explicar y decir exactamente el problema que tiene o que es lo que necesita hacer. Por lo que aprovecho aquí, para que por favor se abran las puertas en Servicios Sociales, para que se haga mucho más eficaz, de mejor calidad, que la gente pueda acudir allí y contar el problema, no por teléfono. Como decía el Sr. David hay gente que no acude y si acude al ver que está cerrado, no acude, no llama y se están quedando ahí, en ese sentido.

Interviene **Doña María de la O Gaspar González** contestando primero al Sr. David, que la gente realmente no es reacia a ir a los Servicios Sociales porque afortunadamente se les ayuda en todo lo que se puede y más. Muchas veces también llaman vecinos que se enteran de alguna familia que está en una situación no muy buena y los atendemos directamente. Yo sigo diciéndole que este Programa es un Programa de Gobierno de Canarias, nosotros atendemos, como bien le digo, con las tarjetas alimentarias de emergencia a muchos, muchos niños. Nosotros tenemos contacto con los colegios y no nos lo han trasladado en ningún momento que haya esa problemática, porque con las tarjetas alimentarias se les da a las familias según los miembros de esa familia y se supone que los padres también tiene que ser un poco conscientes de que hay que hacerles el almuerzo o el desayuno o la merienda o lo que tengan que hacer a sus hijos. Y desde Servicios Sociales del Área de Familia se les hace hincapié para que los padres sean responsables en ese sentido. Realmente niños que se queden sin comer afortunadamente no tenemos y mucho menos de la cuota 0, porque sabemos que no, porque sabemos que están siendo atendidos con las tarjetas alimentarias y así me lo trasladan los trabajadores. En segundo lugar, D. Pedro, efectivamente yo le contesté que teníamos los Servicios Sociales cerrados porque los compañeros atendían a 10 personas o 11 y telefónicamente podrían atender a 22, 23 o 24, pero la compañera que seguramente se lo ha trasladado a usted porque es de su equipo y trabaja con nosotros, le habrá trasladado que tenemos establecidos tres lugares, en el SIEC de San Isidro, en el Guaydil y en la Casa de la Juventud de Granadilla, donde se atiende personalmente a familias en las que hay que hacer una intervención diferente, o sea, creo que no tenemos Servicios Sociales cerrados, está cerrado posiblemente para atender a más familias, ya que no es lo mismo, según me trasladan los trabajadores, hablar con una familia y decirle usted tienen derecho a esto, a esto y a esto, hacerlo por el teléfono, y tiene que presentar esta documentación, que es más rápido y podemos atender a más familias, que si tuvieran que hacerlo presencialmente, que se puede alargar en una hora y eso a las trabajadoras sociales no les parece muy eficiente. Atienden tres días a las semana a 22 personas o 25 y es mucho más cómodo para ellas, para poder atender a más personas, porque si no, no podríamos llegar de ninguna manera. Además tenemos tres sitios habilitados para atender a familias a las que hay que hacer una intervención directa, porque no se puede hacer de otra manera. Así que yo creo que nosotros estamos atendiendo desde Servicios Sociales a muchísimos niños y estoy pendiente también que desde la Consejería de Educación nos manden el listado de niños de Cuota 0.

Nuevamente interviene **D. David Santos Delgado** señalando, que se debió de explicar mal, que lo que ha dicho es que mucha gente no acude a los Servicios



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Sociales, no porque no se les atiende, sino porque les da a veces reparo, ya que al igual que ocurrió en la crisis anterior, hay personas que se están viendo en una situación complicada por primera vez en su vida, y no saben ni siquiera donde se encuentran los Servicios Sociales y si a eso se le añade lo que comentó el compañero Pedro, que llegan a la puerta y lo ven cerrado y no saben a quién llamar, no saben quién les atiende, porque habrá personas que si, porque desgraciadamente habrán tenido que acudir varias veces a los Servicios Sociales y sabrán como es el sistema, pero habrá otras que no, porque se han visto en una situación que jamás pensaron verse. En segundo lugar, hay una cosa que me resulta contradictoria, que por un lado nos está comentando que tiene que ver con el Gobierno de Canarias cuantos alumnos de Cuota 0 hay, y por otro lado que los alumnos de Cuota 0 están todos cubiertos por las ayudas de emergencia social, aquí hay algo que no cuadra, porque o sabemos cuántos alumnos de Cuota 0 tenemos y por tanto sabemos que están siendo cubiertos por esas ayudas de emergencia social, o no sabemos cuantos alumnos de Cuota 0 tenemos y por tanto no sabemos cuantos alumnos están cubiertos o no. No sé si se ha explicado mal, pero me parece contradictorio. Para finalizar, aquí lo que se está diciendo en esta moción es sencillo, que se sepa cuantos alumnos de Cuota 0 hay, en que situación están, como les está afectando este periodo vacacional, como les puede afectar los futuros periodos vacacionales y sobre todo, que se haga de forma ágil, porque claro luego nos vemos con cosas, como personas que solicitan una cita el 3 de diciembre y le dan para el 1 de marzo del 2021, eso si, le ponen que sea puntual, que eso le beneficia.

*Interviene **Doña María de O Gaspar González** indicando, que quizás usted no me entendió bien, el otro día en la Comisión me solicitaron el número exacto de Cuota 0, y yo le dije que se había solicitado a la Consejería de Educación el número exacto, pero que nosotros sabemos por los informes sociales que hemos hecho el número, pero que se lo hemos trasladado al Gobierno de Canarias para saberlo exactamente, para que no fallara ninguno, porque es la Trabajadora del Gobierno de Canarias la que lo tiene y nos lo traslada a nosotros.*

*Por **Doña Jennifer Miranda Barrera** se pregunta por la enmienda que ha propuesto el Partido Popular porque no le ha quedado claro, para saber si se introduce.*

*Por **D. Marcos José González Alonso** se señala lo que hablamos de la Cuota 0 que se inste al Gobierno de Canarias, porque ya se hizo en verano, que nos den los datos para que se tenga en cuenta eso, ahora ya prácticamente si podemos llegar llegamos, pero viene semana santa y carnavales.*

*Por **Doña Jennifer Miranda Barrera** se indica que entonces añadiríamos un punto cuarto en el que instamos al Gobierno de Canarias que garantice los*

comedores escolares durante los periodos estivales que vengan en el futuro. Entonces añadimos la enmienda sin problema.

Por **D. Marcos José González Alonso** se indica que sí, y constatar los datos, la ayuda ya se está dando, por supuesto.

Doña Jennifer Miranda Barrera añade y a que traslade los datos a los Ayuntamientos.

Por **D. Marcos José González Alonso** se señala que la competencia de los comedores la tiene la Consejería, en la moción el tema es el comedor Cuota 0.

Por **Doña Jennifer Miranda Barrera** se indica a **D. Marcos** que se aclare, si usted quiere votar a favor de lo que dice el Grupo de Gobierno o con la enmienda que usted mismo propone añadir como punto cuarto, que nosotros la incorporamos sin ningún inconveniente y la aceptamos, para el voto favorable del Grupo Popular.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** para señalar a los miembros corporativos, que les vuelve a recordar y ya por segunda ocasión, que esta moción fue a Comisión Informativa, que se ha agotado el tiempo. Las comisiones informativas son para exponer las mociones y para llegar a acuerdos y presentar enmiendas y traer aquí al pleno y debatirlo. Por lo que por favor, diga usted lo que propone, diga el partido Socialista si lo acepta y procedamos a la votación.

Por **D. Marcos José González Alonso** se concreta que en el primer punto es instar al Gobierno de Canarias, el Ayuntamiento en el comedor Cuota 0 no tiene competencias.

Por **Doña Jennifer Miranda Barrera** se señala que no estamos hablando de comedores, estamos hablando de que exista una ayuda municipal durante los periodos estivales, para que los alumnos que son beneficiarios de esos comedores de esa Cuota 0, cuando no hay, que sea el Ayuntamiento a través de las ayudas de emergencia social, el que garantice el alimento de los niños. Creo que está claro.

Por **D. Marcos José González Alonso** se responde a **Doña Jennifer**, que ya se lo ha dicho anteriormente que el Gobierno lo ha hecho en verano, que lo siga haciendo y que a los ayuntamientos se nos tenga informados.

Por **Doña Jennifer Miranda Barrera** se pregunta a **D. Marcos** que le diga cual es la enmienda que propone, porque no le entiende.

Por **D. Marcos José González Alonso** se responde que es instar al Gobierno de Canarias a que siga realizando, o a través de los Servicios Sociales, con el fin de conocer el número de niños y niñas perteneciente al comedor Cuota 0 y que atendiendo a la información se contacte con las familias.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Por la Sra. Miranda Barrera se pregunta si es modificar el punto uno del acuerdo.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se señala que es mucho más sencillo que todo esto, es instar al Gobierno de Canarias, y si me lo permite, si quiere se lo digo como propuesta del Grupo de Gobierno, o trasladar como Alcalde, si no le parece.

Por la Sra. Miranda Barrera se indica que se lo pregunte al Portavoz del Grupo Popular.

Por el Sr. González Alonso se señala que sí, que es lo primero, que ya se lo dije.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se señala que es instar al Gobierno de Canarias a que mantenga la cuota 0 durante el periodo estival.

Por la Sra. Miranda Barrera se indica que ¿entonces es que retiremos todos los acuerdos existentes y ponemos ese como único punto de acuerdo, esa es la propuesta del Grupo de Gobierno y del Grupo Popular?

Por el Sr. González Alonso se responde que es lo que he dicho, usted no estaba aquí salió en ese momento y yo dije que es instar a todo lo que se presentaba aquí al Gobierno de Canarias.

Interviene el proponente, D. David Santos Delgado señalando a D. Marcos, que usted no dijo eso, usted dijo que se incluyera instar al Gobierno de Canarias a mantener los alumnos de Cuota 0 y luego fue su compañera M^o de la O la que dijo, que en todos los puntos se cambiase y que todo lo que pedimos a la Concejalía de Servicios Sociales se pusiera al Gobierno de Canarias. Pero usted lo que dijo es que se incluyera instar al Gobierno de Canarias para que se siguiera prestando cuota 0 durante las vacaciones y lo entendimos como un punto cuatro.

Para finalizar, nosotros vamos a mantener los tres puntos del acuerdo, y si el partido Popular lo tiene a bien incluimos un punto cuatro en que se inste al Gobierno de Canarias a que en aquellos periodos vacacionales, en los que los colegios están cerrados, se mantengan los comedores para los alumnos de Cuota 0 y Cuota 1. Esa es la propuesta del partido Socialista.

Finalizado el debate se somete el asunto a votación, resultando, **siete votos a favor** (5 de los concejales del Grupo Socialista, 1 del concejal de Si Podemos Granadilla y 1 del concejal de Ciudadanos, integrados ambos en el grupo Mixto) **once votos en contra** (8 de los concejales del grupo de Coalición Canaria y 3 de

los concejales del grupo Popular) y **cero abstenciones**, por todo ello, el **Ayuntamiento en Pleno acuerda rechazar** la moción presentada por el Grupo Socialista.

Por la Presidencia se expone que el siguiente asunto se ha incluido en el orden del día, sin que previamente haya sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Ayuntamiento en Pleno se ratifique su inclusión.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Jennifer Miranda Barrera indicando que realmente no es una cuestión que debamos debatir en el mes de diciembre, simplemente la presentamos porque consideramos que estamos en un período de paro de las fiestas y celebraciones municipales, sería un buen momento para adoptar una decisión en este ámbito y para que esta decisión afecte a futuras celebraciones que no se están produciendo. No creemos que sea súper urgente debatirlo en este pleno, lo que ocurre es que como nosotros registramos las mociones a través de la Red Sara, porque nos dan cita en los SAC para después del día 15 que es cuando tenemos plazo para presentarlo, la Red tarda 2 o 3 días en remitirla al Ayuntamiento, por lo tanto, aunque la moción se presenta dentro del plazo, llega más tarde al Ayuntamiento. Simplemente es una cuestión administrativa, que es verdad que la Red Sara tarda esos tres días en remitirla al Ayuntamiento, aunque esté presentada en plazo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA PIROTÉCNICA SILENCIOSA.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 18 de diciembre de 2020, por registro electrónico con n.º 299121642480, se presenta moción por el grupo Socialista Granadilla, para la implantación de la pirotécnica silenciosa, con el siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son cuantiosos los efectos perjudiciales que producen los espectáculos pirotécnicos habituales usados en actos públicos. Estos efectos perjudican tanto



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

en la salud de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA) y bebés, como en la de los animales.

Una de las principales características de los niños con autismo es que padecen un desorden del procesamiento sensorial, tienen los sentidos exacerbados, y especialmente el oído, percibiendo los ruidos de manera aumentada, provocándoles un alto nivel de ansiedad y estrés, incluso puede causarles crisis. Muchas familias buscan sitios alejados para pasar las fiestas y así no exponerlos a los ruidos.

Los animales sienten verdadera fobia hacia la pirotecnia, pues al tener el oído más sensible que el humano la experiencia es más intensa. Cada año durante las fiestas muchos son los animales que desaparecen de sus hogares asustados por el estruendo. Algunos se pierden o son atropellados.

Cada vez hay más ciudades españolas y europeas y del resto del mundo que se suman a la pirotecnia silenciosa, priorizando el espectáculo de color y luz frente al sonido.

El objetivo de esta moción es asegurar la calidad y vistosidad de un espectáculo visual de pirotecnia, pero aminorando considerablemente el ruido estrepitoso de los fuegos de artificio convencionales y haciendo que las celebraciones sean inclusivas, respetuosas y sensibles con sus vecinas y vecinos.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita que el Pleno de la Corporación

ACUERDE

Que se empiecen a usar en todos los actos donde se vayan a realizar exhibiciones de pirotecnia los fuegos artificiales "silenciosos" para que así todos los vecinos y vecinas puedan disfrutar de un espectáculo de luces y que no sufran las personas con enfermedades que hacen que sean sensibles al ruido ni tampoco los animales.

Que se regule el uso de petardos por particulares para que se haga un uso responsable, molestando lo menos posible a los vecinos".

2.- La Junta de Portavoces, con fecha 23 de diciembre de 2020, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

*Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, toma la palabra la concejala del Grupo Socialista **Doña Carmen Dolores Rodríguez de Vera**, señalando que procede a dar lectura a la moción, finalizando con la parte de propuesta de acuerdo.*

Continúa señalando, que como hemos explicado los fuegos artificiales tradicionales pueden ser una tortura, tanto para personas que padecen autismo

como también para bebés y animales y nosotros como representantes municipales tenemos la obligación de hacer de nuestro municipio un lugar más amable, respetuoso y cívico, donde todas y todos podamos disfrutar de ese espectáculo. El uso de la pirotecnia silenciosa supone una solución para que las personas vulnerables o dependientes puedan disfrutar de igual modo sin que sufran ningún daño emocional, físico o psíquico, así como también salvaguardar el bienestar de los animales de compañía y de los que forman parte de la naturaleza y entorno, como las aves, que sufren desorientación llegando incluso a abandonar sus nidos. La Organización Mundial de la Salud cifra en 120 dB el umbral del dolor del sonido, incluyendo los sonidos más agudos, como pueden ser las tormentas, los fuegos artificiales alcanzan los 150 dB pudiendo superar los 170. El objetivo sería apostar por coreografías de luz y color dejando a un lado la contaminación acústica. Un ejemplo de esto ya ha sido aprobado en varios ayuntamientos de pueblos de la Península y más cercanos como Agüimes, Puerto del Rosario, Santa Cruz e incluso La Orotava. Decir que si contamos con vuestro apoyo para que esta moción salga adelante, sería conveniente que lo acordado se regulara en la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente Urbano, contra la emisión de ruidos y vibraciones.

Interviene en segundo lugar el Concejal de Ciudadanos, integrado en el Grupo Mixto, **D. José Adán García Casañas** manifestando que compartimos el objetivo y el propósito de la moción presentada por el Grupo Socialista, porque entendemos que debemos adaptarnos a todas las sensibilidades y que haya alternativas por parte de las empresas pirotecnias para hacerlo. El objetivo de las fiestas de Granadilla debe ser que sean celebraciones inclusivas y que además sean respetuosas con las mascotas como usted señala, y como no, con el medio ambiente también, por lo tanto prohibir que se utilicen fuegos artificiales que dañen tanto a las personas como a los animales nos parece bien. Queríamos hacerle una propuesta de dos enmiendas, por un lado, que este ayuntamiento regulara el uso de petardos y pirotécnica por parte de particulares, impulsando campañas de concienciación y por otro lado, que se acordase que en actos festivos, como Cabalgatas o Cosos del Carnaval, pensando en el trastorno del aspecto autista y que normalmente tienen una hipersensibilidad auditiva, pues que en estas celebraciones hayan tramos donde no exista ningún tipo de ruidos para que esas personas puedan disfrutar de esas celebraciones.

A continuación interviene el portavoz del Grupo Popular, **D. Marcos José González Alonso** señalando que realmente de la pirotecnia silenciosa o no silenciosa podemos discutir, porque yo todavía no sé si hay una pirotécnica silenciosa 100%, porque ahí tenemos que evitar que si se aprueba, menos ruidos con más color y que no tengan tanta pólvora, porque la pólvora va a hacer ruido si o si y si se aprueba una cosa vamos a tener quejas de los vecinos porque se aprueba una cosa y después hacen ruido. Usted ha dicho que hay ayuntamientos que los han aprobado y otros han tomado la decisión de tener el margen de tirar los fuegos, por ejemplo los fuegos de San Antonio, sabemos que son el día 12 por la noche y duran 15 minutos, hay ayuntamientos que han tomado la decisión de poner un horario para tirar los fuegos, por supuesto lo menos ruidosos posibles, porque fuegos artificiales silenciosos no lo he escuchado y ahí está la controversia, y por supuesto hay personas que no lo soportan y sobre



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

todo los animales, por lo que esta moción hay que dejarla bien cerrada, porque somos un municipio en la que hay barrios que les encanta y podemos poner un ejemplo, los fuegos de San Antonio o los de Los Abrigos, hay barrios que se dedican todos los años las mismas comisiones a picarse de un año a otro y se toman en cuenta esos piques que son sanos, pero que se gasta a veces dinero inútil, porque es el pensamiento de muchos de nosotros aunque no se diga, quemar fuegos artificiales, imagínense si vamos a Los Realejos o vamos a Güímar al Socorro o a muchos otros municipios. Por eso le digo yo que los acuerdos tendrían que ser muy especificados, no sé si mi compañera lo puede defender mejor. Desde el partido Popular llegando a esos acuerdos y puliendo todo en el papel, podríamos llegar a un acuerdo y votar a favor.

*Interviene a continuación la concejala Delegada de Cultura y Fiestas **Doña Eudita Mendoza Navarro**, señalado que, con respecto a esta moción, es verdad que la FECAM había derivado a los diferentes ayuntamientos y la habíamos estado valorando, y si es verdad que municipios como La Orotava ya en este año en sus últimos eventos, había habilitado esos recorridos un poco más silenciosos, para los niños que tengan algún problema de autismo sobre todo, eso se ha estado valorando por eso aprecio la aportación que ha realizado D. Adán aquí, porque todo viene a cuento de esto. Quisiera aclarar con respecto al punto número uno, que en cuanto a conversaciones que he tenido con las pirotecnias, que es verdad que fuegos silenciosos como tal no existen, ya que el ruido lo genera la pólvora y todo tipo de artificio va a generar un mayor o menor ruido dependiendo del calibre que tenga en cuanto a sus cartuchos, por lo que tampoco me gustaría que apareciera la palabra "silencioso" porque a lo mejor podíamos llegar a que la gente se confundiera. Por otra parte, lo que les iba a proponer también en este acuerdo era, que por parte de la corporación informaríamos de los horarios estimados y el día del espectáculo pirotécnico, para así las personas que lo tengan a bien o tengan animales o algún problema, puedan tomar las medidas necesarias, habilitando también que los espectáculos que sean competencia municipal pudieran hacerse con estos artificios de menor calibre. Y en cuanto al acuerdo número dos, les iba a comentar lo de la campaña de concienciación, más que una ordenanza para regular su uso, porque no me imagino yo la policía oyendo un petardo y es muy difícil de llegar. Por lo que empezariamos con una campaña de concienciación, para concienciar a la población y a los niños desde pequeños, en el uso responsable de estos artificios y de los problemas que pueden generar. Si se recoge todo esto en esta moción, no tendríamos problema en votarlo en positivo.*

*Toma la palabra **Doña Jennifer Miranda Barrera** indicando que, efectivamente la pirotécnica silenciosa no es un cien por cien silenciosa, es simplemente un término que se usa de forma coloquial, para hablar de este tipo de pirotecnia que produce menos ruido de lo habitual. Obviamente siempre existe algo de ruido por*

la pólvora, pero es infinitamente inferior al que se producen si se usan unos fuegos artificiales tradicionales. Entendemos y compartimos con usted D. Marcos, a que hay mucha gente a la que le gusta y que compiten -dice usted, para tener mejor fuegos que otros- pero creo que esto es una cuestión de humanidad y sensibilidad, no que nos guste mas o menos, sino que hay personas, niños y niñas con asperger que sufren muy mucho las consecuencias de este tipo de actos y es una pena. No es suficiente con informar que los fuegos van a ser a las diez de la noche en El Médano, había que buscar la manera que no tuvieran que marcharse del municipio para evitar las crisis de estas personas, en cualquier caso, D. Adán con respecto a las enmiendas que usted propone, me parece muy interesante la propuesta que hace de los tramos sin ruidos y con respecto a la regulación, igual no hay que realizar una ordenanza específica, sino que en la propia Ordenanza de Ruido que tenemos, modificándola contemplando expresamente lo que tenga que ver con la pirotécnica, los petardos y este tipo de material que se utiliza de manera más adecuada, si le parece bien, lo añadiría como punto número tres: "Desde la Concejalía de Cultura y Fiestas se contemple la posibilidad de crear tramos sin ruidos en aquellos actos festivos que se organicen con carácter municipal" y un punto número cuatro: "Que se inicien los trámites para modificar la Ordenanza Municipal de Ruidos en el sentido de que se regule el uso de petardos y pirotecnia en el ámbito privado".

Con respecto a la enmienda del Grupo de Coalición Canaria, entiende que la discrepancia estaba en el uso de la palabra "silencioso", por la de "fuegos artificiales cuyo ruido sea de baja intensidad", preguntado cual era la otra propuesta.

Por **Doña Eudita Mendoza Navarro** se señala que informar previamente a la población de los espectáculos pirotécnicos que tenga el municipio y en los actos que sean municipales, usar estos fuegos de baja intensidad y la campaña de concienciación.

Por **Doña Jennifer Miranda Barrera** se indica que entonces usted está modificando el apartado primero, porque nosotros proponemos que se empiecen a usar en todos los actos donde se vienen a realizar exhibiciones de pirotécnica.

Por **Doña Eudita Mendoza Navarro** se pregunta ¿y con los de las comisiones de fiestas? Se les informaría y se haría la campaña de concienciación con las comisiones.

Por **Doña Jennifer Miranda Barrera** se indica que podría usted introducirla como una de las condiciones de las Bases de concesión de subvenciones, como requisito esencial y específico, que la pirotecnia sea de baja intensidad desde el punto de vista del ruido. El Ayuntamiento tiene maneras de garantizar que las comisiones de fiestas usen también esta pirotecnia de baja intensidad.

Por la **Sra. Mendoza Navarro** se manifiesta que no se puede comprometer a incluir eso en las Bases de concesión de una subvención, sin primero hablarlo con el técnico competente.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Por la Sra. Miranda Barrera se indica que nosotros aceptamos la enmienda relativa al conflicto con el concepto, pero sí que mantenemos lo relativo a que sea en todos los actos en los que se vaya a realizar exhibición pirotecnia, porque entendemos que hay maneras de hacerlo. Añadiríamos las propuestas 3 y 4 realizadas por Adán y esta.

Finalizado el debate con autorización de la Presidencia se da lectura por el Secretario a los cuatro puntos en los que ha quedado redactado el acuerdo, con las enmiendas aceptadas por el grupo proponente de la moción.

3.- Durante el debate del asunto son aceptadas por el Grupo Socialista dos enmiendas del Concejal de Ciudadanos que se añaden como puntos tercero y cuarto, así como se acepta sustituir en la redacción del primer punto la palabra "silencioso" por "cuyo ruido sea de baja intensidad", a propuesta del Grupo de Coalición Canaria.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación resultando que por **unanimidad**, el Ayuntamiento en Pleno

ACUERDA

Primero.- Que se empiecen a usar en todos los actos donde se vayan a realizar exhibiciones de pirotecnia los fuegos artificiales cuyo ruido sea de baja intensidad para que así todos los vecinos y vecinas puedan disfrutar de un espectáculo de luces y que no sufran las personas con enfermedades que hacen que sean sensibles al ruido ni tampoco los animales.

Segundo.- Que se regule el uso de petardos por particulares para que se haga un uso responsable, molestando lo menos posible a los vecinos.

Tercero.- Que desde la Concejalía de Cultura y Fiestas se contemple la posibilidad de crear tramos sin ruidos en aquellos actos festivos que se organicen con carácter municipal.

Cuarto. Que se inicien los trámites para modificar la Ordenanza Municipal de Ruidos en el sentido de que se regule el uso de petardos y pirotecnia en el ámbito privado.

Finalizada la votación por el **Sr. Alcalde-Presidente** se señala, que esto no se va a conseguir de la noche al día, de hecho vimos como se inició el tema del plástico y al final hubo que ampliarlo, porque va a ser imposible evitar el uso a principios del 2021. En este caso hace falta mayores labores de concienciación y de

trabajo, no sólo con las comisiones de fiestas sino también con el sector educativo, porque aquí hay mucha vinculación con el tema del fuego, sabemos las fogaleras que se realizan como la noche de San Juan y demás, pero especialmente que no sólo es en el ámbito festivo, también en el ámbito deportivo que cada equipo empieza a lanzar petardos o cohetes o en las celebraciones de cumpleaños, por lo que tenemos que ir trabajando para evitar todo eso y evidentemente que baje. El término de silencioso si es verdad que puede llevar al error pensando de que no va a emitir ningún sonido, pero se trabajará con las pirotecnias de Tenerife y de Canarias e indicará a las comisiones. Y ya podríamos trasladar la moción a las pirotécnicas para que cuando vuelvan a haber fuegos, puedan tener un stock para las comisiones de fiestas y para los actos que haga el ayuntamiento de Granadilla de Abona. Al final se trata de vivir en una sociedad más idílica sin perder las tradiciones.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se producen.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y POR LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2020.

La Presidencia, cumpliendo lo mandado en los artículos 88 3 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta al Pleno de las resoluciones que han sido dictadas por la Alcaldía y sus delegados, desde la última sesión plenaria extraordinaria, celebrada el día 3 de diciembre de 2020 hasta la presente, para que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previsto en los artículos 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 104 de la citada norma reglamentaria.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN PLENARIA DE 03-12-2020, QUE NO FUERON CONTESTADAS "IN VOCE"

FORMULADAS POR D. JOSÉ ADÁN GARCÍA CASAÑAS

Al Área de Urbanismo.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

PREGUNTA.- Hemos tenido constancia que se ha dejado caducar la nota marginal de expedición de certificación de la Unidad de Actuación Yaco II y quisiéramos saber ¿cuál es el motivo por el que se ha dejado caducar? Sabe usted que una nueva emisión supone un coste elevado para las arcas municipales.

RESPUESTA.- Una vez realizada la consulta a nuestro técnico de planeamiento le puedo comunicar: Que el proyecto de Compensación de la U.A. Yaco II, se aprobó y presentó en el Registro de la Propiedad, que ha sido calificado por el registrador y se han tenido que realizar modificaciones y coordinarlas con el Catastro, por lo que habiéndose superado los plazos, se ha tenido que hacer un nuevo mandamiento de las fincas en fecha 12 de noviembre de 2020. El sector es de gestión privada y los costes deben ser asumidos por la Junta de Compensación.

Al Área de Obras.

PREGUNTA.- Con respecto al expediente de la obra que se hace por urgencia en el entorno de Cueva de la Mora, ya hemos preguntado por este asunto en varias ocasiones, quisiera saber de ¿qué manera se justifica la urgencia de que el ayuntamiento construya con dinero público cuartos de aperos en huertas privadas?

RESPUESTA.- Los cuartos de aperos están incluidos en el proyecto desde el inicio, con el informe favorable de la Oficina Técnica, dado que los propietarios de dichas huertas se vieron perjudicados al perder sus cuevas.

1. RUEGOS.

Seguidamente al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al artículo 97 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias se ha formulado el siguiente

RUEGO

FORMULADOS POR DÑA. JENNIFER MIRANDA BARRERA

RUEGO.- Tenemos un problema con un expediente municipal que solicitamos hace tres meses, pudimos verlo hace dos y solicitamos copia del expediente, concretamente se trata del expediente de contratación de las obras de emergencia de la Calle Cueva de la Mora. Esta mañana he vuelto a pasar por el

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

área de oficina técnica, después de que la semana pasado tuviéramos que hacer una comparecencia ante Secretaría, por la negativa del gobierno a darnos las copias del expediente, así que ruego para que conste en acta, que se nos dé traslado sin más dilación del expediente y de las copias que hemos solicitado ya hace dos meses.

2.- PREGUNTAS.

Seguidamente al amparo de lo previsto en el artículo 102 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias y del artículo 97.6 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se han formulado la siguiente:

PREGUNTA

FORMULADAS POR D. DAVID SANTOS DELGADO

Al Área de Hacienda.

PREGUNTA.- ¿Cómo de avanzado se encuentra el presupuesto y para cuando podríamos tener un borrador del mismo para el estudio de los grupos de la oposición y en este caso para el grupo Socialista?

RESPUESTA.- Se está rematándolo, a principios del mes que viene creemos que podremos tenerlo para remitirlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas, diecinueve minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual, yo en mi condición de Secretario doy fe.